

EL CABILDO DE MARBELLA EN EL REINADO DE FELIPE V, AÑOS 1724 A 1727

JOSÉ JAVIER RAMÍREZ ALTOZANO

RESUMEN

Este trabajo pretende dar a conocer un documento inédito que resume los principales asuntos tratados por el Cabildo de Marbella en los años de 1724 a 1727, amenaza de corsarios y tropas inglesas, gestión de bosques, aguas, pósito y bienes comunales, llenando así una laguna en la documentación municipal al haberse perdido esta con la invasión napoleónica.

PALABRAS CLAVE

Cabildo de Marbella, asedio de Gibraltar, bosques, pósito, bienes comunales.

ABSTRACT

This work aims to present an unpublished document that summarizes the main issues dealt by the Cabildo de Marbella in the years from 1724 to 1727, threat of corsairs and english troops, management of forests, waters, public granaries and communal goods, thus filling a gap in the municipal documentation having lost this with the napoleonic invasión..

KEY WORDS

Cabildo de Marbella, Gibraltar, forests, public granaries, comunal godos.

INTRODUCCIÓN

Es suficientemente conocido que la agitada historia de nuestro país, especialmente agravada desde comienzos del siglo XIX, ha tenido funestas consecuencias para la conservación de nuestro patrimonio histórico artístico. A las pérdidas producidas por la incuria, las catástrofes naturales y el inexorable paso del tiempo debemos añadir las devenidas por robos, incendios y otras destrucciones acaecidas en el transcurso de guerras y revoluciones. Estos graves menoscabos han afectado de forma especial a los legajos y papeles conservados durante años por familias e instituciones. Si en un pasado todavía reciente apenas se daba valor a importantes obras de arte, mucha menos estimación tenían, a ojos de nuestros descuidados antepasados, manuscritos y papeles antiguos, apenas legibles para una población que, en demasiadas ocasiones, era analfabeta o sabía poco menos que leer y escribir con enormes dificultades. La consecuencia, casi obligada, de este cúmulo de circunstancias desfavorables, ha sido la escasez de materiales antiguos que presentan muchos de nuestros archivos, característica que se da muy especialmente en los municipios de

pequeño o mediano tamaño. En muchas de estas poblaciones, a los elementos adversos ya reseñados se unía la perenne carencia de recursos para su adecuada preservación, singularmente la inexistencia de locales acondicionados para su conservación, encontrándose los concejos incapaces para hacer frente a una situación que desbordaba sus capacidades, con los graves riesgos que ello suponía para mantener indemnes los bienes municipales. En el caso de la ciudad de Marbella, las notables lagunas que presenta la documentación antigua de su archivo fueron provocadas por la barbarie que trajo consigo la invasión napoleónica. Al parecer, los miles de papeles que lo conformaban se utilizaron para acomodar a las caballerías en sus cuadras. Esta desgraciada circunstancia hace que tenga especial interés para la historia de Marbella el documento, de propiedad particular, que estudiamos en este trabajo: un resumen, efectuado por su alcalde mayor, de los principales asuntos tratados en los cabildos de la ciudad entre los días 9 de marzo de 1724 y 16 de septiembre de 1727.

Esta alta autoridad, el alcalde mayor, del que no hemos podido averiguar su identidad, narra en primera persona, de forma sucinta, en diez folios manuscritos por ambas caras, con

letra un tanto farragosa, los sucesos más relevantes abordados en algunas de las reuniones celebradas por los regidores de Marbella en los años señalados.

Conviene hacer constar que el documento en cuestión solo recoge algunas reuniones del Cabildo; aquellas que su autor consideró importantes o convenientes para sus fines, pues es seguro que hubo otras muchas de las que no dejó constancia. La frecuencia ordinaria de estas reuniones del Cabildo era, al menos, semanal, y en el manuscrito hay numerosos saltos de fechas que abarcan con frecuencia un mes, llegando en algún caso a ser de más de cuatro meses, del 29 de septiembre de 1724 al 8 de febrero de 1725.

En el caso de la ciudad de Marbella, las notables lagunas que presenta la documentación antigua de su archivo fueron provocadas por la barbarie que trajo consigo la invasión napoleónica

Ante la ya reseñada carencia de datos que presenta el Archivo Municipal de Marbella, (solo paliada en el siglo XVIII por la existencia de algunos documentos referidos a los pleitos que mantenía la Ciudad con otros lugares de su jurisdicción y por las respuestas al Catastro del Marqués de la Ensenada), el mencionado resumen de los principales acuerdos concejiles nos permite tener una idea aproximada de las cuestiones que más le preocupaban a este organismo rector de la Ciudad en el periodo señalado, defensa de la Ciudad frente los corsarios berberiscos y los soldados ingleses, gestión del pósito, bienes de propios, impuestos y arbitrios, obras y reparaciones, aprovechamiento de montes, conflictos internos y con poblaciones vecinas, por señalar los más recurrentes e importantes.

El documento en cuestión fue obtenido en nuestra habitual rebusca por almonedas, mercadillos y librerías de viejo, despertó inmediatamente nuestra curiosidad, además de por su contenido, tan diferente de las corrientes escrituras antiguas sobre todo tipo de bienes y derechos, por la especial vinculación sentimental que tenía y tengo con la ciudad de Marbella a través de mi mujer, nacida en Málaga y veraneante desde que era niña en aquella localidad, en la zona por entonces casi virgen de Elviria, con sus pinares y dunas que llegaban a fundirse en una hermosa y extensa playa. Son, por tanto, estas especiales circunstancias personales las que me han impulsado a dar a conocer el cita-

do documento y a estudiarlo, transcribiéndolo casi en su totalidad, pues se nos han resistido tenazmente algunas palabras, afortunadamente pocas, a nuestro intento de descifrarlas, lo que hemos hecho constar mediante corchetes, al igual que se ha hecho, mediante el signo de interrogación, en los supuestos en los que la transcripción nos planteaba dudas. Además, para facilitar la lectura, y dado que el texto no tenía, a nuestro juicio, un interés relevante en sus aspectos sintácticos o lingüísticos, hemos actualizado su puntuación y ortografía, desarrollando íntegramente sus abundantes abreviaturas, algunas de difícil interpretación, por lo que es posible que se hayan cometido algunos errores, de los que, en su caso, pedimos anticipadamente disculpas, y que, en definitiva, creemos que no tienen una incidencia reseñable en el sentido general del documento.

También conviene aclarar las limitaciones con las que se ha afrontado este trabajo, un somero estudio, debido fundamentalmente a la lejanía de mi residencia madrileña respecto de la localidad que constituye su objeto, Marbella, donde se ubican las principales fuentes que podrían servir para completarlo o matizarlo, archivos históricos municipales y provinciales o bibliotecas con revistas locales relevantes, como es el caso, por ejemplo, de la muy documentada *Cilniana*, en donde se publica este artículo. Por esta circunstancia, la bibliografía utilizada, destinada básicamente a situar en su contexto histórico las noticias que da el texto manuscrito, procede casi en su totalidad de Internet, ese elemento esencial de investigación de nuestro tiempo, tal y como se expondrá detalladamente en su lugar.

LA CIUDAD DE MARBELLA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

Ya hemos comentado las lagunas que presentan las fuentes históricas relativas a la Marbella del siglo XVIII. No obstante, podemos suplir en parte esta desfavorable circunstancia valiéndonos de las Respuestas Generales contenidas en el Catastro de Ensenada de 1752.

Según este importante documento, estudiado en lo que respecta a Marbella por Francisco López González y Lucía Prieto Borrego, de los que tomamos algunos datos relevantes, había en la ciudad 972 vecinos, lo que suponía unos 4.000 habitantes aproximadamente, los cuales vivían en cerca de 820 casas. De esta población total, sabemos que 1.200 personas realizaban algún tipo de actividad económica, dedicándose poco menos de la mitad a la agricultura, casi todos jornaleros de muy bajos ingresos. Al sector secundario, actividades pesqueras, industriales, artesanales o manufactureras, se

dedicaba algo menos del 10% de la población. Consta en el Catastro que únicamente había en la localidad cinco barcas pesqueras, cifra que contrasta con las 23 que figuraban en la vecina Estepona, desconociéndose, por la imprecisa terminología del catastro, el número total de personas ocupadas en esta actividad extractiva, al estar confundida con otras faenas marítimas de carácter comercial, en las que se utilizaban 14 falúas de distinto tamaño, dedicándose en total al trabajo en el mar 240 personas, de las cuales 14 eran patronos o «arraes». Por lo que respecta a las actividades propiamente industriales, podemos señalar que, además de varios cosecheros de vino, existía un molino de aceite, seis molinos de harina y dos ingenios azucareros que molían caña dulce. En cuanto a los pequeños artesanos, consta la existencia de diverso número de alfareros, panaderos, tejeros, herradores, zapateros, esparteros, cordoneros, carpinteros, calafates, barrileros, albañiles o sastres, además de un armero, platero y cerero, albardonero, confitero y chocolatero, dorador y tallista. El resto de la población activa, un 40% aproximadamente, estaba dedicada a lo que podríamos considerar sector terciario: comerciantes, profesionales liberales y funcionarios. En este ámbito destaca el número de eclesiásticos, 104, teniendo asiento en la ciudad tres órdenes masculinas, los trinitarios, con 24 religiosos, los hospitalarios de San Juan de Dios, seis miembros, y los franciscanos, 27 religiosos. En cuanto a hospitales, aparte del ya mencionado de San Juan de Dios, existía el de la Encarnación, fundado por Alonso de Bazán, permaneciendo en pie, todavía, el edificio donde estaba instalado. Entre los comerciantes destacaban los que tenían por objeto de su actividad la compraventa de mosto, del higo y de la pasa, existiendo, además, diversos abastecedores de aceite, jabón y aguardiente. Había en la localidad dos mesones, cuatro tabernas, quince tiendas de frutas verdes y secas, siete panaderías y una carnicería. Entre los profesionales liberales se contaban siete escribanos, tres abogados, dos maestros, dos médicos, un cirujano, tres boticarios y ocho barberos sangradores. Por lo que respecta a funcionarios, destacaban, en la cúspide de la organización municipal, los regidores, doce en uso del oficio, según el Catastro, cobrando por ello de estipendio 88 reales, salvo uno de ellos, que, por no residir en Marbella, no cobraba. Además, había otros siete regidores que, al no estar en uso del oficio, no gozaban de salario.

Por lo que respecta al territorio bajo la jurisdicción de Marbella, en el momento de elaborar el Catastro (1752), este comprendía, además de la dezmería propiamente de Marbella, las dezmerías de Ojén e Istán. Estas dezmerías eran los diferentes territorios en los que se sa-

tisfacían los diezmos, tributos originalmente eclesiásticos consistentes en el 10% de los frutos obtenidos, destinados a mantener el culto católico, a sus ministros e iglesias. Sabemos por el Catastro que la superficie de la dezmería de Marbella, incluidos los montes de Propios que disfrutaba la ciudad en las dezmerías de Ojén e Istán, suponía un total de 30.175 fanegas.

La distribución de dicha superficie, en función de su destino agrícola o forestal, era la siguiente:

Regadío por acequia: 250 fanegas, de las cuales 109 fanegas eran de maíz, 100 fanegas de cañas dulces, 32 fanegas de hortalizas y nueve fanegas de árboles frutales plantados en hileras.

Secano: 4.365 fanegas, de las cuales 2.975 eran de pan sembrar (cereal), 1.350 de vid y 40 de olivar.

5.588 fanegas destinadas a montes de Propios, productores de bellotas.

Las 19.972 fanegas restantes eran de «terrizas», peladas sierras, bosques y matorral, «incultas por naturaleza», destinadas a pastos comunes, al igual que las de pan sembrar una vez levantada la cosecha.

ORGANIZACIÓN DEL CABILDO

Lo primero que hay que señalar a este respecto es que el Concejo de Marbella era de realengo, no estando, por tanto, sometido a ningún señor, y como tal, existía en él un corregidor, funcionario en el que el Rey tenía delegadas sus potestades. Dicho corregidor ejercía sus funciones simultáneamente en las ciudades de Marbella y de Ronda, teniendo su residencia en esta última población. El cargo de corregidor era temporal; durante gran parte de los siglos XVII y XVIII su duración fue de tres años, aunque se podía prorrogar o modificar por motivos particulares, estando sujeta su acción a la supervisión de un órgano centralizado, el Consejo de Castilla. Le seguía en importancia, dentro del Cabildo, el alcalde mayor, cargo que, en la primera mitad del siglo XVIII, hasta la promulgación de la Ordenanza de 13 de octubre de 1749, era designado por el corregidor, aunque el nombramiento era formalizado posteriormente por el Rey. El ejercicio del cargo de alcalde mayor, con una duración, también, de tres años, como la del corregidor, tenía por objeto la dirección política, económica y administrativa del municipio, además de estar encargado de realizar determinadas funciones judiciales. Estas tareas de gobierno municipal eran compartidas con los regidores y se ejercían a través del pleno municipal, órgano en el que se tomaban las principales decisiones que afectaban al concejo. En Marbella, a mediados del siglo XVIII, según el Catastro de Ensenada, había doce regidores en

uso del oficio. Hay que señalar que, tal y como ocurría en la mayor parte del país, en Marbella el oficio de regidor había sido patrimonializado, es decir, había sido adquirido por su titular, generalmente, de forma onerosa. El proceso de patrimonialización tuvo su origen en la acuciante necesidad de fondos que tuvo la Hacienda Real en la época de los Austrias, procediendo, para remediarla, a la enajenación de todo tipo de oficios públicos con carácter perpetuo y transmisible. Por ello, la apropiación privada de funciones públicas se dio, además de con los regidores, con los principales oficios municipales, escribanos, mayordomos, alguaciles, etcétera. De esta manera, los principales cargos concejiles eran detentados por la oligarquía local, con lo cual conseguían dominar plenamente la vida municipal, gestionando, con demasiada frecuencia, en su particular beneficio, los bienes comunales y concejiles.

Por debajo del alcalde mayor y regidores, órganos decisorios, encontramos una serie de oficios de carácter técnico que preparaban y ejecutaban los acuerdos adoptados por los anteriores, como podían ser los escribanos, contadores, mayordomos, alguaciles, alarifes, etcétera. También era frecuente encargar a uno o más regidores la realización de tareas concretas a modo de diputados, como eran el control de la gestión del Pósito, de los montes municipales, fuentes públicas, gestiones en la corte, etcétera.

Como figura curiosa, sin duda herencia de su pasado árabe, cabe señalar la existencia en Marbella de un alcaide del Agua, presumiblemente encargado de dirimir, en primera instancia, los conflictos sobre el aprovechamiento de tan vital elemento.

EL ALCALDE MAYOR AUTOR DEL MANUSCRITO

Como ya hemos señalado anteriormente, desconocemos la identidad del alcalde mayor, autor del manuscrito que analizaremos, aunque quizá se pudiera encontrar alguna referencia sobre él rebuscando entre los documentos relativos al procedimiento por el que Estepona se eximió de la jurisdicción de Marbella, existentes, al parecer, en el archivo municipal, y que, tal y como ya hemos explicado, no hemos podido investigar, como nos hubiera gustado. No obstante, podemos suponer que era letrado, en contraposición al corregidor residente en Ronda, que lo sería militar, de «capa y espada». Esta suposición se basa en los múltiples encargos que le encomienda el Cabildo consistentes en el examen de papeles y documentos, y, además, se nos figura dotado de una notable capacidad de gestión, como prueba que, en el corto periodo de poco más de tres años y medio que refleja el documento, impulsara importantes iniciativas

para mejorar la vida de la ciudad, obras públicas y reparaciones, mejora en la gestión de los bienes municipales o control en la exacción de impuestos.

Estas actuaciones, en pro del bien común, son objeto de efusivas felicitaciones por parte del Cabildo del que forma parte o, al menos, así lo hace constar él en su manuscrito, dejando traslucir con ello ciertas dosis de vanidad. En cualquier caso, conviene destacar el hecho cierto y singular de que, a petición del Cabildo, el Rey le concediera, de forma excepcional, una gratificación extraordinaria de 100 ducados anuales mientras sirviera en el oficio.

Sin embargo, no todo fueron efusiones y felicitaciones por parte de los miembros del concejo; el documento refleja un crudo enfrentamiento con uno de los principales oligarcas de la ciudad, Tomás Domínguez. Desgraciadamente, como veremos con más detalle en el apartado correspondiente, el manuscrito termina en el momento álgido de dicho conflicto.

El manuscrito, por la redacción de determinados acuerdos, parece redactado *a posteriori* de los hechos reflejados en él. Así, en el texto relativo al Cabildo de 24 de junio de 1724 se dice que hay una posdata referida al acuerdo del Cabildo del día 15 de septiembre de 1725, por tanto, es claro que cuando se copió el texto de junio del 24 ya habían ocurrido los hechos de septiembre del 25, y por tanto no se redactaban inmediatamente después de ocurridos.

Otros textos referidos a otros acuerdos parecen confirmar lo anterior, especialmente aquellos en los que se menciona al regidor Tomás Domínguez, con el que el alcalde mayor tuvo un fuerte enfrentamiento, haciéndose constar expresamente su asistencia o ausencia a las reuniones, así como el sentido de sus intervenciones o acciones, algo que raramente se hace con otros regidores, y cuando se hace, en muchas ocasiones se hace en relación con sus conflictos con Domínguez. Teniendo en cuenta que el enfrentamiento personal con Domínguez se agudiza y se hace viral al final del mandato del alcalde mayor, en 1727, y que estas menciones a las actuaciones del regidor aparecen desde el inicio de su mandato, 1724, ello nos hace suponer que el manuscrito se redactó al finalizar los hechos relatados y no según iban estos transcurriendo.

Por otra parte, en el manuscrito, siempre redactado en primera persona, aparecen dos tipos de letras claramente diferenciadas, lo que nos permite asegurar la intervención de amanuenses, otro indicio de una redacción posterior a los hechos.

Una vez vistas someramente las características generales del documento procede analizar su contenido, para lo cual lo hemos agrupa-

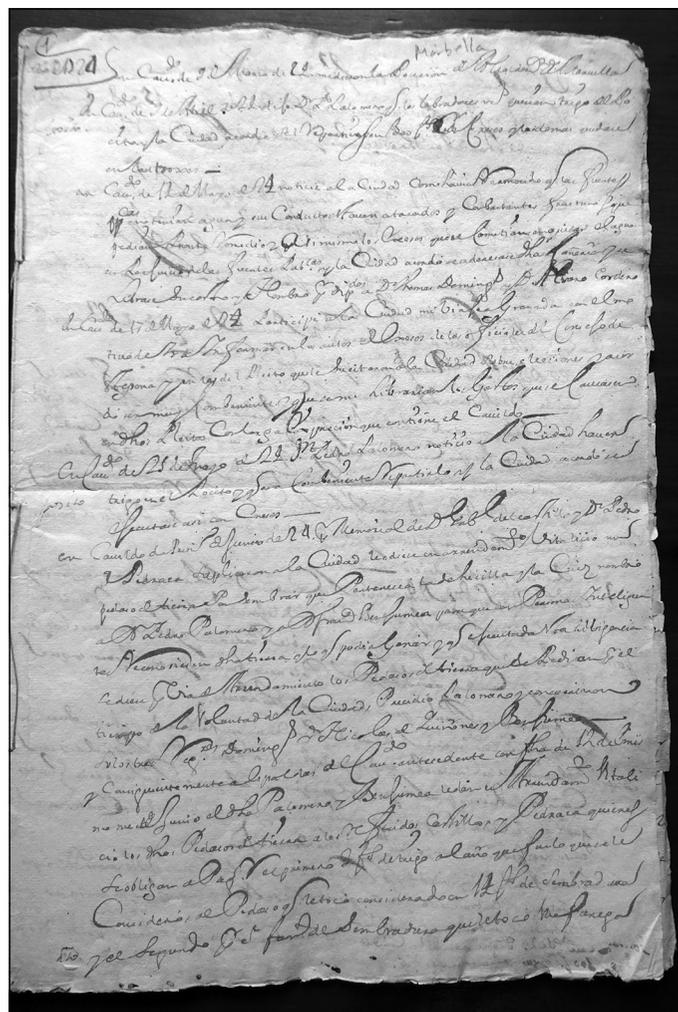
do por materias, comenzando por las que tienen relación con la guerra.

EL CORSO ARGELINO

La actividad de piratas y corsarios en el Mediterráneo era una constante histórica hasta fechas relativamente recientes. Tras la expulsión de los sarracenos del territorio gibraltareño y el consiguiente aumento de las incursiones de saqueo, los monarcas cristianos ponen en marcha una política defensiva dirigida a prevenir los ataques procedentes del norte de África: fortificación de ciudades, construcción de una línea costera de torres vigías, potenciación de la marina de guerra y ocupación de enclaves estratégicos en la costa rifeña. En cumplimiento de esta política defensiva se ocupa Melilla en el año 1497, Mazalquivir en 1505, el Peñón de Vélez de la Gomera en 1508, Orán en 1509 y Ceuta, arrebátandose a los portugueses, en 1582. Con la expulsión de los moriscos en 1609, ya en el reinado de Felipe III, aumentan las expediciones de saqueo berberiscas y, en consecuencia, se vuelven a reforzar las defensas, conquistándose Larache, mientras que en el reinado de Carlos II cae el Peñón de Alhucemas. Perdidas momentáneamente las plazas de Orán y Mazalquivir durante la Guerra de Sucesión, son de nuevo reconquistadas por Felipe V, monarca que lleva a cabo una decidida política de refuerzo de las posesiones españolas en el norte de África. A pesar de esta eficaz política defensiva, no cesaron del todo las incursiones corsarias en las costas mediterráneas, hasta que, ya entrando en el reinado de Carlos III, se firmaron tratados de paz con Marruecos, año de 1767; Turquía, en 1782 y Argel, en 1786.

Por tanto, en el periodo que estamos considerando, años centrales del reinado de Felipe V, las razias berberiscas continúan siendo una realidad aterradora para las poblaciones costeras, frecuentemente situadas en alto y a una distancia prudencial del mar.

Del peligro berberisco nos da cuenta la reunión del Cabildo de Marbella celebrada el 30 de abril de 1726, en la que, ante un aviso del capitán general de Granada de que los turcos de Argel se estaban rearmando para desembarcar en la costa, se ordenó que se aprontasen las armas para defender la ciudad, se formasen compañías de milicias, se las pasase revista y se comprase determinada cantidad de pólvora y balas. Dicha amenaza no se hizo presente en los meses siguientes. Quizá los sucesos que trataremos a continuación, acacidos poco tiempo después, con su consiguiente despliegue militar, indujeron a tomar una actitud prudente a los corsarios. En cualquier caso, el aviso del capitán general nos hace suponer una actividad de



Fragmento del manuscrito

vigilancia y espionaje constante sobre los principales cuarteles corsarios.

SITIO DE GIBRALTAR

Tras el Tratado de Utrecht (1713), que puso fin a la Guerra de Sucesión, la propiedad de Gibraltar, ocupado en 1704, pasó a manos británicas. A pesar de haberse acordado la paz, no cesaron las tensiones entre británicos y españoles, de manera que a comienzos de 1727 intentaron estos recuperar el Peñón. El mando de las tropas encargadas de esta difícil misión se dio a Cristóbal de Moscoso, conde de Torres, que había persuadido al monarca sobre la factibilidad de la conquista frente, al parecer, de relevantes militares, como el marqués de Villadarias, que había intentado la conquista infructuosamente durante la Guerra de Sucesión, o del ingeniero Jorge Próspero Verboom. El caso es que el conde de las Torres fue concentrando tropas y materiales durante los meses de enero y febrero de 1726. Dentro de esta actividad preparatoria para el asedio hay que enmarcar la petición que hizo el conde para que la ciudad de Marbella

le suministrase dos mil tablones. La solicitud fue tratada en el Cabildo del día 11 de enero, donde no solo se concedieron las maderas pedidas, sino que la Ciudad ofreció las demás que pudiese aportar, «por ser para una importancia tan del servicio del Rey y el desempeño de sus armas», lo que demuestra el espíritu patriótico que animaba a sus dirigentes.

Ante los más que evidentes preparativos de los españoles para acometer el inminente ataque, los ingleses proceden a reforzar sus líneas, de manera que a mediados del mes de febrero hace acto de presencia su armada, al mando del almirante sir Charles Wager, imponiendo su dominio naval en la zona, lo que a la postre imposibilitaría el éxito del asalto. Los británicos, siendo dueños del mar, intentan un desembarco en el estuario del río Guadiaro, pretendiendo con esta maniobra sorprender por la espalda a los asediados, plan que fue frustrado por la rápida intervención de la caballería y los granaderos españoles.

Previendo un nuevo intento de desembarco, esta vez en una zona más alejada de la línea de fuego, el conde de las Torres envía una carta al Cabildo de Marbella, leída en su reunión del día 9 de abril, donde se da cuenta de la llegada del almirante inglés con seis grandes navíos y gente de desembarco. El mando español ordena a la Ciudad alistar a la gente de armas, teniéndola prevenida y amunicionada. En cumplimiento de este mandato, la Ciudad acuerda convocar a los vecinos para pasarles revista, armarlos y municionarlos, ordenando poner guardias, y, además, como refuerzo, decide llamar a las compañías que debían tener formadas las localidades de Istán y Ojén, dependientes de su jurisdicción. Por otra parte, se ordena dar el correspondiente aviso al corregidor de Ronda, para que actúe en consecuencia, y, por último, se decide que, por su propio bien, se previniese a los vecinos para que retirasen sus ganados de la marina llevándolos a la sierra.

Seis días después, en el Cabildo del día 15 de abril, se lee la carta enviada desde Ronda, dando cuenta de que se había formado una compañía para que, en caso de que fuese necesario, se enviase a socorrer la ciudad. Ese mismo día el alcalde mayor también informa al Cabildo de las medidas por él personalmente adoptadas: reconstruir varios pedazos de la muralla, que estaban derruidos, y poner puertas en las entradas de Ronda y Málaga. El acuerdo pone de manifiesto el abandono de las tradicionales medidas defensivas de la ciudad, fruto, sin duda, del relajamiento de los peligros que la acechaban.

A pesar de las dificultades con que se enfrentaba el asedio del Peñón, se insiste en el intento, pidiéndose de nuevo a la ciudad que le suministre madera, solicitud que es concedida

en Cabildo celebrado el 22 de junio. Sin embargo, el cerco resultaba ineficaz, no se avanzaba en la conquista, pues, dominado el mar por los ingleses, los ataques desde tierra, por el istmo, no producían daños de consideración en la gran roca fortificada. Además, las principales potencias interesadas en el conflicto —Francia, Austria e Inglaterra— llegaron pronto a un acuerdo para ponerle fin, acuerdo al que tuvo que adherirse Felipe V el día 19 de junio de 1727, de manera que el 23 de dicho mes los sitiadores recibieron nuevas órdenes de Madrid, acordándose, por fin, un armisticio. A pesar de haberse llegado a estos pactos, el asedio no se levantaría, efectivamente, hasta la firma del Convenio del Pardo, de fecha 6 de marzo de 1728.

Una vez llegada la paz, el conde de las Torres pretendió, de alguna manera, gratificar los servicios prestados por la Ciudad de Marbella para el asedio de Gibraltar, tal y como muestra una carta suya dirigida al Rey, fechada en el Campo de Gibraltar el 3 de julio de 1727, leída en Cabildo de 8 de julio, en la que informa sobre «el singular celo de la Ciudad de Marbella y gran servicio que le ha hecho de 2 mil tablones y 40 mil piquetes sin haber interesado nada por su importe, que es grande, y que con gran puntualidad y exacta diligencia a concurrido [...] a los demás encargos que se han ofrecido en el expresado Sitio», y en consecuencia consideraba que el conde y la ciudad de Marbella eran «acreedores a la atención de su Majestad por lo que nos hemos singularizado en su servicio». Además, la Ciudad de Marbella, en consideración a los mencionados servicios «y a otros que le ha hecho y le hará constar, acordó suplicar por la merced de una feria al año por diferentes razones que expondría para el mayor aumento de su población y alivio de su común». No debió hacer gran efecto en el monarca la mencionada carta del conde de las Torres, en la que se exponían los desinteresados servicios de la Ciudad, pues no solo no tenemos noticia de que la mencionada feria anual se concediese, sino que, por el contrario, menos de dos años después, el día 21 de abril de 1729, tomaría Felipe V una decisión que le perjudicaría notablemente: la concesión de villazgo a Estepona, independizándola de su jurisdicción.

MARBELLA Y LOS PRESIDIOS MENORES

Las relaciones comerciales entre Marbella y Ceuta eran muy fluidas en la segunda mitad del siglo XVIII; sirva como ejemplo el que, según el Catastro del Marqués de la Ensenada, había en Marbella un comisionado para la compra de vinos con destino al Presidio de Ceuta, siendo también importante el comercio de carbón y de maderas con esta Ciudad.

Precisamente sobre el suministro de maderas a Ceuta y al resto de los presidios menores existentes en el norte de África, aporta numerosos datos el manuscrito del alcalde mayor. Este continuo abastecimiento era consecuencia del refuerzo intensivo de estas plazas merced a la política defensiva acometida por Felipe V.

La primera noticia temporal que, sobre el suministro de maderas a Ceuta, contiene el manuscrito, es una queja, que veremos que es recurrente, acerca de la informalidad con que se extraían dichas maderas de los montes marbellenses. Efectivamente, el 2 de noviembre de 1725 el Cabildo manifiesta sus sospechas de que una parte de las maderas cortadas eran desviadas ilícitamente para fines distintos de los establecidos en las guías. Ante esta tesitura, el Cabildo pide que se aporte la correspondiente justificación de su destino real. Adicionalmente, se hace constar en la citada reunión el gran volumen de maderas extraídas de sus montes con destino a la ciudad de Ceuta, lo que motiva que, unos meses después, el 13 de febrero del siguiente año de 1726, el Cabildo acordase que se hiciese una representación al Rey sobre el estado de sus montes y lo mucho que estos habían contribuido a las construcciones que se hacían en dicha plaza. Como medida para aliviar la situación de sus montes, se solicitaba al Rey que se sirviese mandar que otras ciudades concurriesen a su suministro, representación que reitera el Cabildo de 28 de marzo, y que, además, es objeto de discusión en la reunión celebrada el 29 de abril. Del literal del texto del acuerdo de 13 de febrero de 1726, «mandar que otras ciudades concurriesen», parece desprenderse que era solamente Marbella con sus montes la que proporcionaba maderas a las construcciones que por entonces se hacían en Ceuta, lo que da idea de la importancia de sus bosques, y que, además, posiblemente eran los únicos de la zona utilizados para estos fines por ser fácilmente accesibles desde el mar.

Ante la falta de respuesta a las mencionadas representaciones sobre la informalidad y desorden con que se extraían las maderas de sus montes para los presidios de África, se acuerda, en Cabildo celebrado el día primero de junio de 1726, que se hiciese suspender el corte que por entonces se estaba practicando y que el aguacil mayor hiciese retirarse de los bosques a los madereros. Ante esta especie de rebelión, reacciona el secretario de Estado de Guerra, Baltasar Patiño, marqués de Castelar, el cual escribe al alcalde mayor diciéndole que el Rey había tenido conocimiento de los impedimentos puestos en el corte de madera con destino a los presidios africanos. Esta carta provoca que se alzasen dichos impedimentos mediante acuerdo del Cabildo de 7 de septiembre, que aprobó, como

un medio para intentar remediar los abusos denunciados, que se justificase y se aportasen las pruebas documentales correspondientes de cómo muchas de las maderas teóricamente destinadas a los presidios africanos se vendían, en realidad, en Málaga y en otras partes a particulares, en perjuicio tanto de la ciudad como de las rentas generales del reino.

El manuscrito del alcalde mayor aporta numerosos datos sobre el suministro de maderas a Ceuta y al resto de los presidios menores existentes en el norte de África

En vista de cómo estaba por aquel entonces la situación, no es de extrañar que cuando se examina en el Cabildo de 20 de noviembre del mismo año de 1726, un nuevo memorial pidiendo licencia para sacar ciertas maderas para los presidios de África, la Ciudad tomase una serie de precauciones. Así, en primer lugar, se hace mención en el correspondiente acuerdo de que la solicitud para la extracción de maderas se hiciese «conforme al asiento y concierto hecho con su Majestad», exhibiéndose a tal efecto un «tanteo» de dicho acuerdo y una requisitoria del gobernador de Málaga, mandándose que, para su debida constancia, el mencionado memorial «se cosiese en el libro capitular». Además, la saca de la madera debía hacerse con intervención de la Aduana, con la obligación de tramitar la correspondiente tornaguía anotada en la Contaduría de Rentas Generales y previo pago de su valor, conforme al correspondiente capítulo del asiento hecho con la Corona. Parece, por tanto, del texto del acuerdo, que se pretende formalizar adecuadamente las operaciones forestales y que sus productos se paguen por anticipado, como medio de evitar retrasos e impagos, algo que era bastante habitual en la gestión cotidiana de la Tesorería Real.

A mediados del año siguiente, 14 de junio de 1727, el Cabildo niega para los presidios un pedido de madera de roble; debe referirse realmente a quejigo o alcornoque, ofreciendo, en cambio, dar alguna de pino. Además, ante esta nueva petición de maderas, se acuerda hacer una «consulta» al Rey a través del marqués de Castelar, haciendo relación de toda la madera de pino y alcornoque que se había dado para el Sitio de Gibraltar y los presidios. La contestación, mediante carta orden dirigida al alcalde mayor, es que se facilitasen dichas maderas, lo que el magistrado trasladó a la Ciudad.

Otra nueva petición de madera de pino para los presidios es objeto de discusión en el Cabildo celebrado el día 2 de julio de 1727, ofre-

ciéndose el pago de su valor conforme a la contrata hecha con la Corona. Acuerda entonces la Ciudad que los regidores Francisco Benjumea y Martín Cordero se informasen de su valor.

En la siguiente petición de maderas con destino a los presidios de África este valor ya viene fijado en el propio acuerdo del Cabildo, 16 de agosto del mismo año de 1727, de manera que por quince docenas de «tablas y madera corta» se debía pagar tres reales por cada una, y por ochenta «cuartones de a 5 varas», real y medio por cada uno.

La última noticia que tenemos sobre la provisión de maderas para los presidios africanos es la contenida en el resumen del Cabildo celebrado el día 10 de septiembre de 1727, en el que la Ciudad, en vista de diferentes órdenes y, más concretamente, de una del Rey a través del marqués de Castelar dirigida al alcalde mayor, dio licencia para que se cortasen tres mil estacas para la obra de Melilla, «con ciertas prohibiciones», que no sabemos en qué consistieron.

Del examen de todos estos acuerdos, vemos, en definitiva, la gran contribución de los bosques de Marbella a la construcción y fortificación de las plazas del norte de África, aspectos prioritarios de la política defensiva implementada por Felipe V con la finalidad de impedir y amortiguar las arremetidas berberiscas.

Esta voluminosa aportación, no exenta de conflictos, sobreexplotación, fraudes, impagos, etcétera, junto con la efectuada para el sitio de Gibraltar y otras que veremos posteriormente, nos hacen ver la gran importancia que tenían por aquel entonces los bosques marbellíes, y que, muy posiblemente, no tenían parangón con otros de esa misma franja costera.

EL PÓSITO

Era el Pósito municipal una institución fundamental para la subsistencia de los pueblos. Sus préstamos de grano a agricultores y sus ventas a panaderos podían salvar de la miseria, la hambruna y, en definitiva, de la muerte a sus habitantes. Estos almacenes de granos venían a constituir una especie de seguro contra la escasez y la sequía, de ahí la abundancia e importancia de los acuerdos del concejo relacionados con este esencial establecimiento. También servían los Pósitos como instrumento eficaz para la regulación de los precios de los cereales, poniendo existencias en el mercado, aumentando con ello la oferta, en tiempos de escasez, o, en sentido contrario, retirando granos para su almacenamiento, en tiempos de abundancia. Por su importancia, tenía el Pósito asignado un patrimonio propio, consistente en granos y en dinero, que administraba un depositario con el concurso de un regidor diputado,

los cuales rendían cuentas al Cabildo, que era el órgano que tomaba todas las decisiones sobre préstamos y repartos. Estos se efectuaban principalmente en octubre o noviembre, al iniciarse el proceso de siembra, aunque también se efectuaban en otros periodos, por ejemplo, para el pago en especie a jornaleros por la realización de determinadas faenas agrícolas. La devolución del grano prestado se efectuaba una vez recogida la cosecha, al que se añadía una cantidad adicional a modo de interés, eran las denominadas «creces», que también podían referirse al aumento de volumen que tomaba el grano al secarse en las paneras. Era, también, relativamente frecuente que los granos se diesen a «renuevo», como forma de obligar a los labradores a su retirada del Pósito dando salida a los sobrantes.

Sabemos, por el Cabildo celebrado el día 11 de agosto de 1724, que los granos no cabían en los trojes, «sino es cargándolos mucho», lo cual era peligroso, pues existía la posibilidad de que se quebrase alguna pared

La legislación básica sobre los Pósitos de los pueblos estaba reglada, hasta la reforma efectuada por el Real Decreto de 16 de marzo de 1751, por la Real Pragmática de 15 de mayo de 1584, dictada por Felipe II, que establecía un control centralizado de estos Pósitos por el Consejo de Castilla.

En Marbella, en el periodo que trata el manuscrito del alcalde mayor, aparece como depositario del Pósito Bartolomé Rodríguez Barragán, estando encargados varios diputados del control de su gestión, figurando como tales, en distintas fechas, Pedro Palomero, Bartolomé Rodríguez y los regidores Tomás Domínguez y Francisco Benjumea.

También nuestro manuscrito aporta algunos datos interesantes sobre el edificio del Pósito; así, sabemos, por el Cabildo celebrado el día 11 de agosto de 1724, que los granos no cabían en los trojes, «sino es cargándolos mucho», lo cual era peligroso, pues existía la posibilidad de que se quebrase alguna pared. Esta circunstancia, además de producir potencialmente considerables pérdidas, podía también acarrear el que los granos se calentasen. Esta posibilidad, el temor a que los granos se calentasen, con su consiguiente deterioro, pudiendo llegar por esta circunstancia a criar gorgojos, es una constante en los acuerdos del Cabildo, tomándose muchas veces como remedio la decisión de repartirlos entre los labradores o venderlos a los

panaderos. En el caso a que hace referencia el acuerdo de 11 de agosto mencionado, dada la abundancia de cereal, la Ciudad ordena buscar cuartos seguros en los que poner parte del grano, con el alivio consiguiente del almacén del Pósito.

A pesar de la prudencia del Cabildo, manifestada en el acuerdo de no sobrecargar los trojes, lo cierto es que estos, el año siguiente, necesitaban una reparación, tal y como figura en su decisión del día 5 de abril del año 1725, a cuyo efecto se acordó que se «tantease» su costo. Dos días después, hechos los «autos y tanteos», el Cabildo acuerda «consultar» al «Sr. Presidente de Granada Superintendente de los Pósitos», para que con cargo al caudal del propio Pósito se hiciesen las correspondientes obras. El cargo mencionado de superintendente, que debía recaer en el presidente de la respectiva Audiencia y Chancillería, era una creación de Felipe V, y tenía como misión supervisar el adecuado funcionamiento de los entes locales dependientes de su respectiva jurisdicción, en nuestro caso lo que era el antiguo Reino de Granada. Este control abarcaba, entre otras materias, la muy importante de Pósitos, estando sujeto el superintendente, a su vez, a la fiscalización centralizada del Consejo de Castilla.

El superintendente resolvió con celeridad la «consulta», pues en Cabildo de 21 del mismo mes de abril, en virtud de una orden suya, se decidió sacar la obra a pregón, acordándose, además, por la Ciudad que, para contribuir a su financiación, se vendiesen 150 fanegas de trigo, depositando su producto en la persona que, posteriormente, nombró la Ciudad en Cabildo del día 25 de dicho mes de abril. Por fin, en Cabildo de 2 de junio, en virtud de nuevo despacho del señor presidente de la Audiencia y superintendente de Pósitos, se mandó hacer la obra, de la que desconocemos realmente su objeto concreto, hasta en la cantidad de 3.000 reales, debiéndosele dar cuenta después de lo efectivamente realizado. A la mencionada obra sabemos que hizo postura el maestro Antonio Martín, posiblemente el mismo oficial de albañilería que figura en el Catastro de Ensenada, y que, según Pérez Vidal, estuvo trabajando en la fábrica del horno del Trapiche del Prado en 1723. A la vista de dicha postura, el Cabildo de 11 de agosto acordó que, para resolver con mayor conocimiento, «se hiciese vista de ojos y de sí correspondía lo que ofrecía hacer de obra a la cantidad en que hacía la postura». La obra debió terminar felizmente, pues el invierno siguiente, en Cabildo de 13 febrero de 1726, acordó la Ciudad volver a suplicar al superintendente de Pósitos que permitiese que se hiciesen más obras en las paneras, pero esta vez no para repararlas, sino para ampliarlas, para que, de una vez, cu-

piesen sus granos. El superintendente concedió la licencia pedida, tratándose sobre la misma en Cabildo de 13 de abril, estableciéndose como limitación económica que su coste no excediese de 1.500 reales.

Sabemos, por las Respuestas del Catastro del Marqués de la Ensenada, que la ciudad de Marbella no producía suficiente grano para abastecer a todos sus vecinos, necesitando surtirse en otros lugares, especialmente en Monda, que, según dicho Catastro, le abastecía diariamente de pan.

El manuscrito del alcalde mayor no menciona a Monda en su texto, pero sí que hace referencia a estas compras de trigo efectuadas en localidades cercanas para abastecerse adecuadamente de tan esencial elemento comestible, así, en el Cabildo de 26 de julio de 1725 se hace constar que la Ciudad nombró por Diputado para la compra de trigo para el Pósito al regidor Francisco Benjumea, el cual debía surtirse en «Mijas u otros lugares». Cuatro días después, Benjumea explica al Cabildo que había ido a Mijas y a sus contornos, y que traía una muestra del trigo con la referencia del precio al que estaban dispuestos a venderlo, acordando la Ciudad que se comprase «por ser de calidad el trigo y de conveniencia el precio». Sin embargo, la cantidad ofrecida no debía ser suficiente para el adecuado abasto de la Ciudad, pues tres días más tarde, en Cabildo de 2 de agosto, se acordó que se diese dinero del Pósito a Bartolomé Barragán, su depositario, para que fuese comprando el trigo que se fuese vendiendo en el mismo pueblo, siempre que su precio no excediese de 18 reales, y que, además, por los diputados Palomero y Benjumea, se enviase dinero a Ronda para que de allí se trajesen 50 fanegas, puesto que el trigo saldría al mismo precio. No sabemos si estas 50 fanegas son las mismas que motivaron el acuerdo del Cabildo de 8 de septiembre, cuando acordó la Ciudad que se le diesen a Francisco Benjumea «los maravedíes del Pósito» para «que pasara de Ronda 50 fanegas». Cinco días después, Benjumea informa que «había dejado ajustadas 60 fanegas de trigo puestas en esta ciudad a 18 reales fanega», gestión que fue finalmente aprobada por la aquella.

Estos son los datos más destacables de la gestión del Pósito municipal, aunque el lector interesado puede encontrar muchos más detalles en la transcripción completa del manuscrito del alcalde mayor.

AGUAS

Respecto de las aguas, el manuscrito pone de manifiesto las deficiencias que por aquel entonces sufrían las infraestructuras públicas marbellíes de abastecimiento de tan esencial

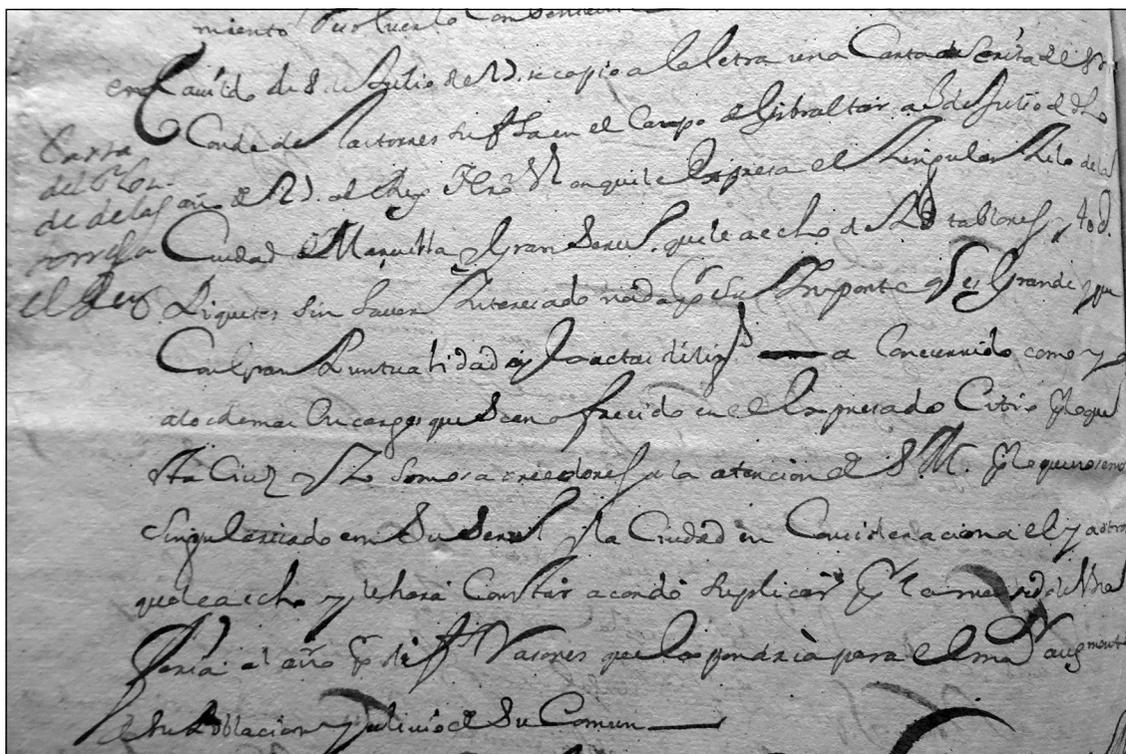
elemento. Las roturas de las canalizaciones, los atascos y las sustracciones llevaron a que en la primavera de 1724 las fuentes públicas no tuvieran agua. En el Cabildo de 12 de mayo de 1724 se acordó su aderezo, nombrándose por diputados para su arreglo a Tomás Domínguez y a Álvaro Cordero. En el verano de ese mismo año, en fecha 3 de agosto, el alcalde mayor puso de manifiesto otra vez a la Ciudad que la cañería que abastecía a las fuentes públicas estaba rota, acordándose su inmediata reparación. Poco después, el 11 de agosto, el alcalde mayor informa que ha mandado cerrar la cañería, «alcantarilla», que abastecía a las fuentes públicas hasta que se arreglasen los repartimientos de particulares con cañones de hierro, con el objeto declarado de impedir las sustracciones que perjudicaban su caudal.

Estas extracciones ilegales de agua dieron origen a que se produjera en el seno del Cabildo un crudo enfrentamiento entre el alcalde mayor y uno de los hombres más poderosos de Marbella, el regidor Tomás Domínguez, tal y como recogen las notas de la reunión celebrada el 16 de junio del año 1725, en el que el alcalde hizo representación a la Ciudad acerca de lo que el fontanero, Alonso de Mata, le había dicho que le había pasado con Domínguez «sobre la providencia que había dado para arreglar el agua y desorden de particulares para que no faltase a las fuentes públicas». Según se recoge en el manuscrito, el aludido Domínguez, en el Cabildo, «difusamente respondió... mil falsedades», en vista de lo cual, «ya que el fontanero contra-

dijo lo que sentaba Domínguez», se acordó que se vigilasen las alcantarillas para que no faltase agua a las fuentes públicas. Del literal del texto se desprende una disparidad de versiones entre el fontanero municipal y el regidor Domínguez acerca de la sustracción de aguas, lo que motiva que se acuerde vigilar la vital infraestructura.

No acabó entonces el conflicto sobre las aguas en el municipio, pues un año después, en el Cabildo de 26 de julio de 1726 se hizo constar que la Ciudad «quitó las llaves del agua a Francisco Lorente y se las volvió a Alonso de Mata, el mismo que yo había nombrado», fontanero que, recordemos, se había enfrentado el año anterior con Domínguez. Parece, por tanto, que el perjudicado por la controversia de junio de 1725 había sido el fontanero Mata, nombrado en su día por el alcalde mayor, al que finalmente se restituye en el puesto.

Quizá la razón por la que, aparentemente, Domínguez perdiese la batalla sobre el control de la fontanería municipal, de la que en su momento fue diputado, estaría explicitada por el propio texto del manuscrito, que recoge lo acaecido en la reunión de dicho cabildo celebrada el 26 de julio de 1726, en el que, además del mencionado cambio de mano de las llaves del agua, «se refiere haber el convento de San Francisco tomando inconsideradamente agua». O sea, que había quedado probado que dicho convento, del que, según Serrano Lima, Domínguez era patrono, estaba sustrayendo agua ilegalmente, posiblemente con la connivencia de su patrono.



Fragmento del manuscrito

Se desata, por tanto, en el seno del Cabildo un agrío enfrentamiento entre su alcalde mayor y el regidor Domínguez, del que, dados sus abusos, sale aquel inicialmente triunfante, tal y como parece desprenderse de la parte final del acuerdo del Cabildo de 26 de julio de 1726, en la que se recoge una gran loa al Alcalde mayor: «y me dio las gracias la Ciudad por lo que había trabajado y fatigado en arreglar las fuentes y repartimientos de los particulares y huertas con mi asistencia personal y otras expresiones de aprobación», acordándose, por último, que «se dejasen las alcantarillas en la forma que se las había mandado disponer».

Para acabar este apartado dedicado a tan importante asunto, debemos señalar que el manantial que abastecía las mencionadas fuentes públicas debía nacer en las alturas al pie de la sierra, en los acuíferos que surtían a los arroyos Guadalpín y de la Represa. Una vez encauzado el manantial, abastecía al convento de San Francisco, tal y como hemos visto, pasando después cerca del «puente de palo», esto es, de madera, que quizá estaba en los alrededores de la Puerta de Ronda, ya que, según Moreno Fernández, allí existía un puente levadizo. Que la conducción de agua pasaba por dicho «puente de palo» lo atestigua el acuerdo del Cabildo de 2 de abril de 1726, por el que se ordena hacer nueva la cañería desde el mencionado puente, para pasar a continuación, en su descenso hacía el mar, por las inmediaciones del Santo Cristo, según acuerdo del Cabildo para reparación de la cañería de 17 de enero de 1726, contratando con un tercero la mano de obra y poniendo los materiales el concejo a través del «Alcaide del Agua», el entonces regidor Álvaro Cordero.

OTRAS OBRAS Y REPARACIONES

Además de las obras relacionadas con el Pósito y la canalización de aguas, el manuscrito hace referencia a otras de distinta naturaleza y objeto, como por ejemplo el arreglo de caminos, mencionándose en varias ocasiones la reparación del «callejón del río Verde», dando la Ciudad las gracias al alcalde mayor por las providencias que había dado en orden al aderezo de caminos (Cabildo de 29 de noviembre de 1725).

También cabe mencionar (Cabildo de 2 de noviembre de 1725) el examen por la Ciudad de un memorial presentado por los vecinos sobre la contribución que debían efectuar para realizar la obra del puente de Nagüeles, desconociendo si dicha obra se trataba de una reparación o de una nueva construcción.

Por otra parte, en Cabildo del día 1 de noviembre de 1725 se acordó por la Ciudad sacar a pregón la obra de la carnicería, «respecto de ser tan precisa», la cual, según el Catastro

de Ensenada, estaba «inmediata a la puerta del mar, y su rastro».

Poco después, 16 de enero de 1726, se hace referencia a uno de los edificios emblemáticos de Marbella, su Ayuntamiento, edificio que, después de tantos avatares, todavía existe. En el Cabildo de dicho día se aprueba hacer una puerta para los balcones de la sala capitular, con la intervención de los diputados de Obra en su ajuste. También se acuerda en la misma reunión construir la denominada fuente del Ejido.

Respecto de las mencionadas salas capitulares tenemos otra referencia en el acuerdo del Cabildo de 13 de abril de 1726, en el que se ordena repararlas y blanquearlas, mandándose, además, que «se hiciese archivo sobre el cual se echase decentemente una imagen de la Concepción de Nuestra Señora». Primera mención al archivo de la que tenemos constancia, dependencia fundamental para el adecuado funcionamiento del Concejo, para la protección y defensa de sus bienes y derechos, además de ser la fuente esencial para conocer en detalle su historia. Parece, por tanto, que es en esta fecha tardía cuando se acondiciona una dependencia específica destinada a guardar los papeles municipales, debiéndose estos custodiar anteriormente en un arca, armario u otro tipo de mobiliario destinado especialmente a este fin. También es curiosa la mención a la instalación en el Ayuntamiento de una imagen de la Virgen, ante la que se rezaría fervorosamente en los prolegómenos de los Cabildos.

Por último, cabe señalar que en Cabildo de 8 de febrero de 1726 acordó la Ciudad que se rematase la obra de la cárcel, establecimiento que el verano anterior había visto disminuir su población merced a una especie de amnistía acordada por el Cabildo en fecha 2 de junio de 1725, en el que a «instancia de la Ciudad y por las paces del Imperio y España», se sacaron de la cárcel los «reos que no fuesen de mayor gravedad, y que no hubiese parte querrellosa que los acusase». Estas paces hacen referencia a las celebradas con Carlos VI de Austria ese mismo año de 1725.

BIENES DE PROPIOS Y OTROS BIENES COMUNALES

En las respuestas generales contenidas en el Catastro del Marqués de la Ensenada se afirma que los bienes de Propios que tenía el concejo y sus productos eran únicamente los montes productores de bellota (5.588 fanegas), los pastos «de la sierra Monte Pardo, comprendidas en su término», la Renta de las Saladurías del Pescado que se cargaba en su playa y los réditos de diferentes censos. Sin embargo, además de los anteriores bienes, el Concejo debía ejercer, de hecho, o de derecho, determinadas faculta-

des sobre otros de aprovechamiento comunal de los vecinos y sobre determinados baldíos, aun siendo estos de propiedad real. Muchos de estos bienes comunes acabarían, con el paso del tiempo, en manos privadas, como ocurrió con la denominada Dehesilla, que en el siglo XIX estaba en el patrimonio de la familia Domínguez, mientras que en el siglo anterior era propiedad o estaba siendo administrada por el Concejo, pues según el manuscrito del alcalde mayor, en Cabildo de 1 de junio de 1724, se vio un memorial de Gabriel del Castillo y de Pedro de Pedraza para que se les diese en arrendamiento vitalicio un pedazo de tierra para sembrar que pertenecía a la mencionada Dehesilla.

En vista de dicha petición, la Ciudad acordó que Pedro Palomero y Francisco Benjumea, junto «con personas inteligentes» reconociesen dicha tierra y lo que podría valer, y que, efectuada esta diligencia, se diesen por vía de arrendamiento los pedazos de tierra que se pedían, pero en lugar de entregarlos de forma vitalicia, como se pedía, lo fuera «por el tiempo de la voluntad de la Ciudad». El texto del acuerdo nos da a conocer la existencia de un precoz conato de apropiación de un bien municipal, la denominada Dehesilla, finca que ya no figurará en el Catastro de Ensenada elaborado un cuarto de siglo después, y que, sin embargo, entrado ya el siglo XIX, aparecerá como de propiedad de la poderosa familia Domínguez. El alcalde mayor hace constar en su manuscrito expresamente, algo poco habitual, quiénes fueron los participantes en la dudosa operación: «presidió Palomero y concedieron solos tres regidores, Domínguez, Nicolás de Quiñones y Benjumea». Que las intenciones de estos regidores eran un tanto turbias lo prueba el que, contradiciendo el tenor literal del acuerdo del Cabildo de 1 de junio, con fecha 12 del mismo mes de junio de 1724, Palomero y Benjumea dieron no «por el tiempo de la voluntad de la Ciudad», sino «en arrendamiento vitalicio los dichos pedazos de tierra a los referidos Castillo y Pedraza». Esta flagrante ilegalidad fue finalmente anulada gracias a la intervención del alcalde mayor, pues consta que, en Cabildo de 15 de septiembre del año siguiente de 1725, este representó a la Ciudad «sobre que no había sido conveniente enajenar a D. Gabriel del Castillo y D. Pedro de Bargas el pedazo de tierra de la Dehesilla», revocándose, en consecuencia, los acuerdos anteriores, mandándose que abandonasen las tierras usurpadas.

Es muy posible que debamos interpretar en el mismo sentido de defensa de los bienes comunes frente a un intento ilegítimo de apropiación, el agradecimiento que expresa el Cabildo al alcalde mayor manifestado en su reunión del 20 de octubre del año 1725, «en punto de hacer guardar la dehesa boyal», aun que más que a ase-

gurar su propiedad, la acción del alcalde mayor debió dirigirse a cortar abusos en su aprovechamiento.

Nuevos usos particulares sobre bienes comunes ponen de manifiesto las licencias solicitadas al Cabildo poco después; el día 2 noviembre de 1725, cuando Francisco de Viñas pide poner unas higueras en un pedazo de tierra junto al Calvario, y Francisco Sánchez para continuar plantando viñas en el pago del Molinillo.

Al mes siguiente, 12 de diciembre, son otros vecinos los que piden extender sus viñas en los sitios de Siete Revueltas y Alicate, y la Ciudad, en atención de la conveniencia pública, acordó que Pedro Palomero informase si de ello se seguiría perjuicio o habría que cortar árboles, pues no habiendo estos inconvenientes se concedería la licencia.

Otro aprovechamiento común que tenía gran impacto sobre los habitantes del municipio eran los pastos, en el que también debían producirse diferentes abusos, como el tratado en el Capítulo de 12 de diciembre de 1725 en el que se pone de manifiesto que dos presbíteros habían introducido ganado contraviniendo lo estipulado.

También es reseñable a este respecto la petición de ciertos vecinos (Cabildo de 27 de enero de 1726) para que se hiciese una ordenanza sobre la entrada de ganados forasteros, «que algunos introducían en el término con título de venta o renta». Se acuerda, entonces, que el día siguiente se hiciera Cabildo abierto en el que pudieran concurrir todos los vecinos, convocándoseles para ello mediante pregón. La petición venía provocada por un memorial presentado al Cabildo el mes anterior, 27 de diciembre de 1725, en el que Antonio de la Parra manifestaba que los «criadores» le ponían pegas a que pasasen en el término municipal 300 cabras que tenía arrendadas. Celebrado el Cabildo abierto, se comprometieron los «criadores» a respetar la ordenanza que se estableciese, dejando en el ínterin las 300 cabras en el término, bajo cierta fianza y condiciones, lo que fue aceptado por todas las partes.

Una última referencia a conflictos sobre pastos la podemos encontrar en el Cabildo celebrado el día 16 agosto 1727, cuando el alcalde mayor informa a la Ciudad que en uno de sus viajes a la Audiencia de Granada había encontrado un documento sobre comunidad de pastos de los pueblos del reino de Granada, que era importante para el pleito que sobre pastos le había interpuesto el municipio de Parauta a Marbella.

IMPUESTOS Y ARBITRIOS

Sobre esta importante materia lo más reseñable del manuscrito es la petición a la Ciu-

dad por parte de la Hacienda Real de más de 19.000 reales por atrasos en concepto del tributo denominado servicio de millones. Ante esta tesitura, el alcalde mayor se desplaza a Ronda consiguiendo que el corregidor exigiese, solamente, poco menos de 3.000 reales, derivando la acción por el resto de la deuda contra el administrador de dicho impuesto, siempre dejando a salvo los derechos de la Real Hacienda.

También es destacable la petición hecha al alcalde mayor para que se informase respecto de si constaba título legítimo para cobrar por un particular un impuesto sobre la sal, dos cuartos por cada cédula de sal, de la que desconocemos su resultado, pero pocos años después, en 1749, se creaba el estanco de la sal, cobrándose a los vecinos, según el Catastro de Ensenada, 25 reales y medio la fanega.

BOSQUES

Realmente, en la agraciada costa marbellí no solo la mar era bella, también sus tierras gozaban de singular belleza, como atestiguan diversos cronistas del siglo XVIII, como por ejemplo Pedro Vázquez Clavel, que refiriéndose a nuestra localidad dijo que el «suelo que hoy ocupa a la orilla del Mediterráneo es una de las más hermosas Riberas, que en aquella Costa bañan sus aguas», o Francis Carter, que se expresaba también de forma harto elocuente, «la proximidad de las playas, la belleza del paisaje que la rodea y las feraces montañas que tiene detrás hacen de Marbella una ciudad agradable». Bajo la intensa luz meridional, los reflejos azulados sobre un mar cristalino y un cielo límpido, el dorado de sus arenas entreverado del verde intenso de pinos y alcornoques, las casas enaladas al pie de la alcazaba, con el farallón montañoso de Sierra Blanca como marco, todo ese conjunto debía constituir un paisaje idílico, que hoy, desgraciadamente, se encuentra, en gran parte, ajado, estropeado, por una acción humana demasiado desconsiderada.

En la amable hermosura que constituía el paisaje marbellí jugaba un papel muy importante el extenso manto verde que formaban los densos bosques de pinos y alcornoques. Sobre el estado de estos bosques, nos aporta datos muy interesantes el Catastro del Marqués de la Ensenada. Así, respecto a los plantíos de árboles, nos informa que, además de una gran variedad de frutales, había «montes de llevar bellota», los cuales, se nos especifica después, que venían constituir montes altos, esto es de gran porte, y que, además, había en su territorio «algarrobos bravíos, pinos, chopos y otros infructíferos», como «sauces farajes». Respecto de los algarrobos, dice el Catastro, que eran «en número muchos», pero que, sin embargo,

eran muy pocos los que producían para consumo humano, destinándose en su mayor parte a alimentar a los ganados y a corte de leña. Los «algarrobos bravíos», esto es, sin cultivar, se hallaban entremezclados con los pinos en diferentes sitios de la sierra. En cuanto al fruto de los pinos, las piñas, estas eran disfrutadas por los vecinos, igual que los pastos, sin límites en su aprovechamiento.

El Catastro de Ensenada especifica con bastante detalle la superficie arbolada del municipio. Así, señala respecto a la cabida de los montes de Propios, que el monte denominado de Carnicería, posiblemente porque sus pastos se destinaban al engorde del ganado a ella destinado, ocupaba 2.500 fanegas y estaba compuesto por 150.000 alcornoques y quejigos; otras 600 fanegas abarcaba el monte denominado Las Chapas, con menos espesura que el anterior, pues tenía solamente unos 10.000 árboles de las mismas especies. Luego con superficies sensiblemente inferiores teníamos el monte de las Bóvedas (14 fanegas y 300 árboles), los Baldíos de Guadalmanza (14 fanegas y 500 árboles), en todos los casos alcornoques y quejigos. Por otra parte, dentro de la jurisdicción de la Ciudad, pero situados en la dezmería de Ojén, tenía Marbella otro monte de Propios, el llamado Puerto de Ojén (300 fanegas y 12.000 árboles de la misma especie), mientras que en la dezmería de Istán poseía Marbella otros tres montes de Propios, Fuentessequilla (600 fanegas y 20.000 árboles), Manchones Altos y Bajos (60 fanegas y 1.500 árboles) y Bornoque, de 1.500 fanegas con 60.000 árboles, todos ellos quejigos y alcornoques.

En la amable hermosura que constituía el paisaje marbellí jugaba un papel muy importante el extenso manto verde que formaban los densos bosques de pinos y alcornoques

Aparte de aprovechar el fruto de estos árboles, se cortaba leña, pero solo de árboles o ramas secas y para el «gasto de casa», y también se hacía carbón del monte bajo y con cepas de lentisco y brezo. Además, se podía autorizar la corta de maderas, pero solo cuando algún vecino lo necesitaba para construir o reparar su casa o para fabricar barcos, sin pagar cosa alguna por ello, mediando siempre licencias de la Ciudad y del Juzgado de Marina.

Entrando ya en la materia concreta contenida en el manuscrito del alcalde mayor, hay que recordar que en los capítulos anteriores se hizo referencia al gran gasto de madera que se

hizo en el periodo 1724 a 1727, tanto con destino a la construcción y reforzamiento de los presidios de África, como a las fortificaciones para mantener el asedio del Peñón de Gibraltar, así como los diversos problemas que supuso su extracción, por lo cual ahora trataremos de su consumo para otros fines y las controversias que por ello se originaron.

Una primera cuestión surge respecto de la guardería de los montes del municipio. En este sentido, en el Cabildo de 19 de septiembre de 1724, se intenta remediar el exceso de talas, achacada a que el guardián del campo no cumplía debidamente sus funciones, disponiéndose, en consecuencia, que se nombrase otro, «y no cumpliendo este se nombrasen otros»; frase que denota cierto escepticismo hacía la futura actividad protectora de los nombrados, señalando, además, el alcalde mayor en su manuscrito, que no constaba que se hubiera «nombrado alguno en ningún Cabildo». La cuestión no debió quedar convenientemente zanjada, pues el año siguiente se vuelve a debatir sobre la guardería de los montes, de manera que, en el Cabildo de 21 de junio de 1725, el alcalde mayor, «para el remedio de las talas», hace saber que los nuevos guardías no denunciaban, como era su obligación, ni la Ciudad ponía otros, como lo tenía acordado, ante lo cual el magistrado se proponía salir a visitar los montes personalmente con una diputación que al efecto se nombrase. La Ciudad, entonces, procedió a designar como diputados a los regidores Domínguez y Cordero, acordando, sin embargo, retrasar la visita hasta el mes de octubre, como consecuencia del calor, visita de la que no tenemos noticia que se efectuase ni de sus resultados. En el ínterin que esta visita se realizaba, sabemos que en Cabildo del día 24 de julio de dicho año se vio un auto del alcalde mayor sobre talas y rompimientos que fue aprobado por la Ciudad y del que, desgraciadamente, también desconocemos su contenido.

En el Cabildo de 19 de septiembre de 1724, se intenta remediar el exceso de talas, achacada a que el guardián del campo no cumplía debidamente sus funciones, disponiéndose, en consecuencia, que se nombrase otro

Del examen de los acuerdos anteriores del Cabildo puede deducirse un cierto descontrol en la gestión de los montes municipales, en parte provocada por una guardería ineficiente, lo que se intenta remediar por el alcal-

de mayor excitando su celo, reglamentando talas y rompimientos y visitando sobre el terreno los montes.

En cuanto al destino de algunas de las maderas, sabemos que dos días después de aprobar el auto sobre talas, en Cabildo de 26 de julio, la Ciudad concedió licencia para que se sacase «una poca madera de pino» para la cofradía del Santo Rosario de la Ciudad de Málaga, con asistencia de los diputados Palomero y Cordero, haciendo mención el alcalde mayor de los reuelos que le producía la actuación de Domínguez sobre esta materia, ya que hace constar en su manuscrito que «en el mismo Cabildo mandé al Sr. Secretario hiciese saber al Administrador, que lo era Domínguez, no diese despacho para otra que la expresada en el acuerdo». El mismo destino, la fábrica del templo dedicado a Nuestra Señora del Rosario de Málaga, tenían las 50 vigas concedidas en Cabildo de 7 de octubre del mismo año de 1725.

De la existencia de un conflicto entre la jurisdicción real ordinaria, ejercida por la Chancillería y Audiencia de Granada, y la de Marina, a cargo del comandante de la provincia, nos informa el Cabildo celebrado el 25 de mayo de 1726. El conflicto había surgido por unas talas hechas por unos soldados en Montenegral y Montenegralejo. El acuerdo del Cabildo pone de manifiesto la importancia que para la Armada supondrían estos montes a partir del establecimiento del arsenal de la Carraca en Cádiz, consecuencia de la política naval impulsada por el intendente general de Marina, José Patiño. La división de competencias entre ambas jurisdicciones, Real y de Marina, no estaba por entonces del todo clara, inclinándose el alcalde mayor por la Real. Sin embargo, con la creación de los departamentos marítimos por Real Orden de 5 de julio de 1726, todos estos montes quedarían sujetos a la administración de Marina.

Por otra parte, en el Cabildo celebrado el día 17 de septiembre de 1726, tenemos noticia de un nuevo destino para las maderas marbellíes, al acordarse extraer cierta cantidad de madera de castaño y de pino que se efectuaría por Estepona, por entonces en proceso de eximirse de la jurisdicción de Marbella, para la construcción del convento de la Santísima Trinidad Redención de Cautivos de Ceuta, el cual, al parecer, se estaba costeando a expensas de la Real Hacienda. Llama la atención, en el texto de dicho acuerdo, la existencia de castaños en Estepona, confirmada por el texto del Cabildo de 2 de noviembre de 1725, el cual, ante la petición de madera de castaño para la plaza de Ceuta, la Ciudad de Marbella responde que no tenía madera de esa clase, pero que, sin embargo, podía encontrar «la que quisiere de dicha especie por Estepona».

Ya aludimos a la existencia de montes de Propios enclavados en las dezmerías de Ojén e Istán, situación propicia a producir toda clase de conflictos, como prueba el Cabildo celebrado el 8 de diciembre de 1726, en que se afirma que los vecinos de Ojén habían cortado «árboles, encinares y gamonales» alegando que el monte en el que habían efectuado la corta era de la población de Ojén y no Propio de la Ciudad de Marbella, ante lo cual, el alcalde mayor informó que había remitido al Juzgado «las 21 causas que contra otros tantos vecinos había fulminado sobre que me dio la Ciudad gracias como por haberle escrito al Procurador de la Ciudad para que en su nombre defendiese su derecho».

La última noticia que nos proporciona el manuscrito sobre este interesante asunto de montes y bosques procede del Cabildo celebrado el 26 de mayo de 1727, cuando se concedió licencia al convento de Trinitarios Calzados para que sacase ciertas maderas de pino de sus montes por la Marina, para llevarla a Mijas, desembarcándola por la playa de Fuengirola, para la obra de una hacienda que tenía el padre fray Juan Palomero, y que a su fallecimiento pasaría a dicho convento.

Hemos visto, por tanto, la importancia que tenían los bosques marbellés, a pesar de ciertos desórdenes en sus aprovechamientos. Las nuevas construcciones navales propiciadas por los Borbones, el establecimiento en el siglo XIX de una potente industria siderúrgica y el urbanismo desordenando del pasado siglo XX han llevado a la presente situación de deforestación acusada del territorio.

CONFLICTIVIDAD DENTRO DEL CONCEJO

En este apartado trataremos de diversas situaciones conflictivas de diferente trascendencia recogidas en el manuscrito del alcalde mayor, la más relevante el procedimiento por el que Estepona pretendía eximirse de la jurisdicción de Marbella, cosa que finalmente consiguió al concedérsele el privilegio de villazgo por el Rey el día 21 de abril de 1729.

El manuscrito refleja una primera actuación respecto de la localidad de Estepona recogida en el texto del Cabildo celebrado el día 17 de mayo de 1724, según la cual dicho magistrado informó sobre su viaje a Granada para intervenir en los autos sobre ciertos excesos cometidos por los oficiales del concejo de Estepona y en un pleito que se suscitó a la Ciudad sobre elecciones.

En concreto, del procedimiento para eximirse Estepona de la jurisdicción de Marbella, tenemos unos primeros datos del día 29 de abril de 1726, cuando la Ciudad pide al alcalde mayor que hiciese un memorial en respuesta al dado por los vecinos de Estepona con la pretensión

de efectuar dicha eximición. El alcalde mayor presenta a la Ciudad su memorial de respuesta el día 26 de mayo, tras lo cual se le encarga formalmente que se ocupase de este negocio, para lo cual debía reconocer los papeles del archivo, contaduría y oficio del Cabildo. Una vez examinados dichos papeles, en Cabildo de 11 de agosto del mismo año de 1726, la Ciudad acordó que se suplicase al Consejo de Castilla para que este organismo diese licencia para que el alcalde mayor pudiese ir a la corte como diputado de la Ciudad para que la defendiese del pleito de eximición, «por el especial conocimiento y noticia de papeles y experiencia que en mí se tiene de la justificación y celo con que siempre me he interesado en su conservación y defensa de los derechos de la Ciudad». Esta súplica, para que el alcalde mayor acudiera a la corte, se reitera en Cabildo de 9 de septiembre. Sin embargo, la pretensión de la Ciudad fue rechazada (texto del Cabildo de 12 de octubre de 1726), al haberla contradicho el fiscal «mediante la falta que haría en ella para las dependencias», por lo que la Ciudad acordó que fuese por diputado a la corte el regidor Manuel Moreno. A pesar de esta designación, en Cabildo de 20 de octubre, se vuelve a tratar sobre la provisión del Consejo en la que se había denegado la licencia para que el alcalde mayor pasase a la corte por diputado, acordándose exponer de nuevo las razones por las que la Ciudad había efectuado la súplica, reiterándola, y acordando que, en caso de no haber lugar a ella, fuese por su diputado Manuel Moreno, al cual finalmente se dio licencia para que pasase a la corte durante cuatro meses, según consta en el acuerdo del Cabildo de 8 diciembre de 1726.

Como hemos dicho anteriormente, estas gestiones resultaron finalmente infructuosas, pues Estepona pasó a ser villa independiente de Marbella en abril de 1729, debiéndose enmarcar este procedimiento dentro de un contexto general de concesión de dicho beneficio por los monarcas previo pago de importantes cantidades a favor de las arcas reales, lo que llevaría, pocos años después, a la separación de las localidades de Ojén e Istán como municipios independientes de Marbella.

En este apartado de conflictos diversos, toca, también, tratar sobre una primera cuestión que se suscita en el Cabildo para prohibir que los militares accedieran al cargo de regidor, para lo cual, el 25 de mayo de 1726, se acordó hacer la pertinente súplica al Rey, de la cual se informó al Cabildo en fechas 25 de julio y 3 de agosto. La razón última de esta propuesta era impedir el supuesto rigor extremo que los regidores militares, de «capa y espada», imponían en la vida del municipio y sus pobladores.

También tenemos referencias de diversos conflictos surgidos entre los propios regidores,

como por ejemplo los suscitados en los Cabildos de 9 de noviembre de 1726, cuando la Ciudad contradijo las pretensiones del regidor Gabriel del Castillo, y del 26 de mayo de 1727, en el que la Ciudad denegó la pretensión del regidor Pedro de Salas, sin que sepamos realmente en qué consistían dichas frustradas pretensiones.

Mucho más agrio fue el choque que se produjo entre el alcalde mayor y el todopoderoso regidor Tomás Domínguez, del que dimos algunos datos al tratar sobre los acuerdos del Cabildo relativos a las aguas y que se remontan a junio de 1725. Recordemos que, según el alcalde mayor, durante el enfrentamiento entre el fontanero de la Ciudad y el diputado Domínguez acerca del desorden en el aprovechamiento de las aguas que surtían a las fuentes públicas, este había proferido «mil falsedades» para contradecir el relato del fontanero. Al final, resultó, siempre según el relato del alcalde mayor, que el convento de San Francisco, del que Domínguez era patrono, era uno de los usuarios que distraía indebidamente dichas aguas.

Recordemos también que, anteriormente, el junio de 1724, Domínguez se había mostrado favorable al intento de apropiación de la Dehesilla, predio municipal que acabaría en manos de la familia Domínguez.

El conflicto entre ambas autoridades se recrudece notablemente en octubre de 1726, cuando el regidor Manuel Moreno es designado diputado de la Ciudad para que fuese a la corte a defenderla del procedimiento de eximición de Estepona, encargándosele, además, que hiciese determinadas gestiones respecto el oficio de recibidor de la Pasa, enajenado por la Corona y que, por aquel entonces, era ejercido por Tomás Domínguez, «al considerarse inútil y no haberse usado y ser importante la contribución» que dicho oficio había supuesto a los marbellíes.

Regresa Manuel Moreno de la corte e informa largamente al Cabildo (30 de marzo de 1727) acerca del parecer de los abogados sobre la conservación del mencionado oficio de recibidor de Pasa de Domínguez y lo «factible de que le hagan devolver lo que indebidamente a percibido y el grave cargo que ha sido de la justicia y regimiento el haber tolerado dicha contribución por razón de su oficio», aprobando la Ciudad las gestiones efectuadas por Moreno, acordando, además, que su apoderado en la corte pusiese la demanda para extinguir dicho oficio, para lo cual se otorgó poder especial el día 5 de junio de 1727.

Según el Catastro del Marqués de la Ensenada, este oficio de recibidor y tenedor de la Pasa que se extraía por las playas de la Ciudad y villa de Estepona, seguía ejerciéndolo en 1752 Tomás Domínguez, por compra que había hecho al Rey, percibiendo un real de

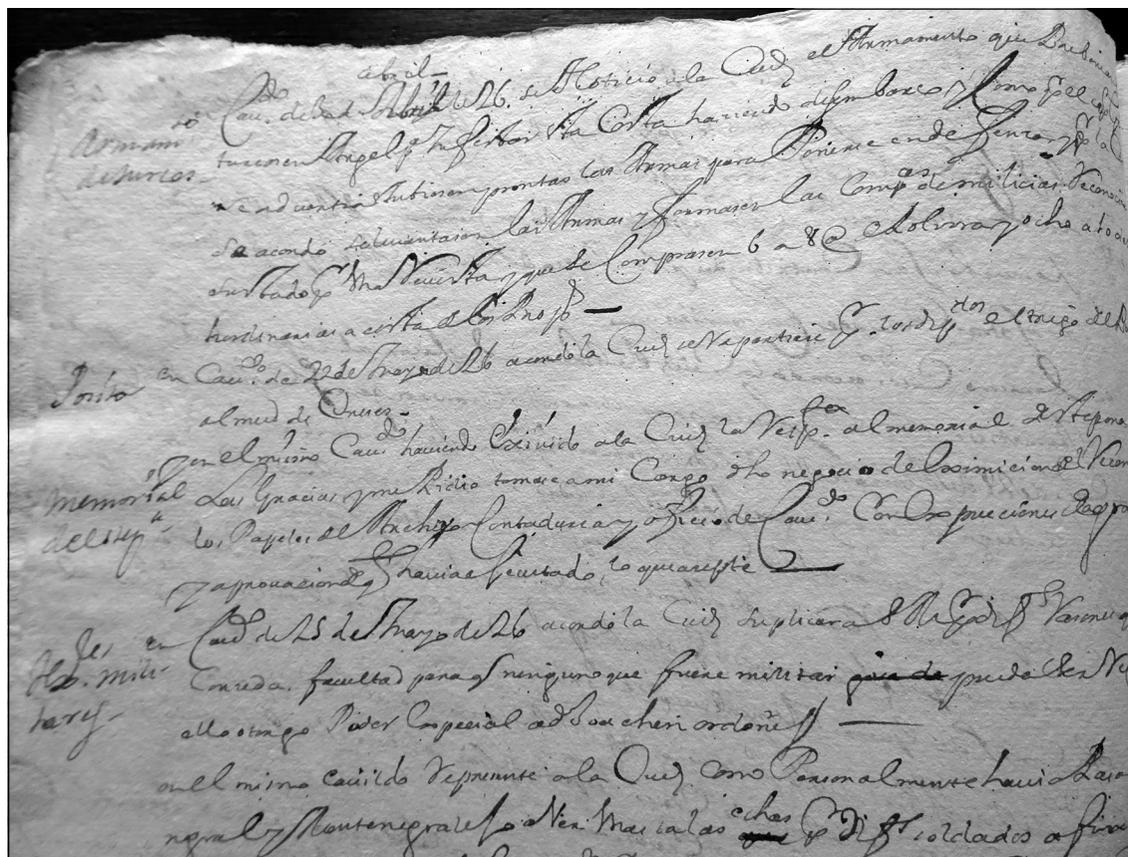
vellón por cada «carga de pasa de lejía», aunque la Ciudad, para liberarse de tal gravamen, le había satisfecho a su titular la cantidad que había pagado por el oficio, dejándole sin uso. Vemos, por tanto, cómo la demanda preparada en 1727, si fue realmente interpuesta, no tuvo los efectos deseados, pues 25 años después, en las Respuestas del Catastro, consta que hubo que indemnizar a su titular para que cesara en su efectivo ejercicio.

La reacción ante semejante ataque a un hombre poderoso, como sin duda era Tomás Domínguez, no se hizo esperar, de manera que hizo «diferentes cargos» al alcalde mayor ante el Consejo de Castilla, los cuales son tratados en el Cabildo de 16 de julio de 1727. En el manuscrito del alcalde mayor se afirma que «por la Ciudad se manifestó serle dicha noticia quebranto por el disgusto que en ello tendría, mediante estarme la Ciudad agradecida por el celo y aplicación con que dice me he expresado en el bien público interés de la Ciudad y servicio del Rey nuestro señor, y que así lo acreditará cuando sea necesario». Del texto parece desprenderse que el Cabildo estaba de forma unánime a favor de su alcalde mayor, cosa que luego veremos que no era del todo exacta, ya que Domínguez también tenía sus partidarios, especialmente Gabriel del Castillo, «uno de los principales agentes de Tomás Domínguez», según el alcalde mayor.

Como consecuencia de los mencionados cargos, el Consejo dictó una provisión en la que se nombraba un pesquisidor para la averiguación de los hechos denunciados, acordando, además, suspender al alcalde mayor en el ejercicio de sus funciones. En los días siguientes, 17 y 19 de julio, se intenta por una mayoría de los regidores que el pesquisidor suspendiese sus actuaciones, exhibiendo a tal efecto una carta del presidente del Consejo de Castilla. Finalmente, dicho presidente ordenó que el pesquisidor restituyese al alcalde mayor en el ejercicio de su jurisdicción, según Cabildo celebrado el día 1 de agosto de 1727.

Estepona consiguió eximirse de la jurisdicción de Marbella al concedérsele el privilegio de villazgo por el Rey el día 21 de abril de 1729

El último episodio de que tenemos noticia referido a este duro enfrentamiento viene a cuenta de las fortificaciones de la Ciudad. Ya vimos cómo en la primavera de ese mismo año de 1727, con motivo del sitio de Gibraltar, el alcalde mayor ordenó reparar las murallas para dificultar un posible desembarco inglés. Debíó



Fragmento del manuscrito

de ser por entonces cuando, reconociendo las fortificaciones, el alcalde mayor, observando su ilegítima ocupación por Tomás Domínguez, puso dicha circunstancia en conocimiento de la Ciudad, según Cabildo de 13 de septiembre de dicho año de 1727, señalando que el regidor Tomás Domínguez tenía «introducido en su casa un lienzo de muralla y una torre del castillo». El asunto vuelve a tratarse de nuevo tres días después, produciéndose una votación de los «regidores separadamente». El primero en intervenir fue Manuel Moreno, el regidor encargado de analizar la supresión del oficio de recibidor de Pasa de Domínguez, el cual opinó que debía reintegrarse la muralla y la torre, puesto que no eran propiedad de Domínguez. Sin embargo, los demás regidores presentes en aquel Cabildo, Benjumea, Chinchilla, Castillo y Benítez, cada uno dando sus razones, vinieron a decir que la muralla y la torre no eran de Domínguez, «pero que habiendo muchos años que estaba introducida en su casa era tolerancia disimulable el que se le contuviese y no se hiciese novedad». Entonces, la mayoría del Cabildo que representaba esta opinión ordenó que se les leyese a los regidores que no habían concurrido a la reunión la propuesta y sus votos por el escribano del Cabildo, «y yo lo mandé así y que de todo se me diese testimonio». Desgraciadamente, desconocemos qué pasó después de este acuerdo, pues

este constituye el último que se transcribe en el manuscrito, posiblemente porque el alcalde mayor cesase en el cargo; recordemos que el periodo ordinario de su nombramiento era de tres años, plazo que ya había sido superado, aunque no podemos descartar nuevas maniobras de Domínguez en la corte, en la que debía de tener no pocas influencias, como acredita el que consiguiera que se le abriese una pesquisa al alcalde mayor, suspendiéndole provisionalmente de sus funciones.

CONCLUSIONES

El manuscrito del alcalde mayor, que transcribimos a continuación, refleja las principales preocupaciones del municipio en el periodo 1724-1727, especialmente en materia de seguridad, corsarios o asedio de Gibraltar. También pone de manifiesto dicho documento las dificultades en la gestión de los principales bienes municipales, montes, aguas, pósito o dehesas. Nos parece especialmente significativo el loable intento del alcalde mayor, representante del Rey en el municipio, de poner orden en dicha gestión, poniendo coto a los abusos de sus más significados oligarcas, que, a través de sus oficios concejiles, todos ellos patrimonializados, utilizaban los bienes comunes en su propio beneficio.

TRANSCRIPCIÓN DEL MANUSCRITO

Año de 1724

En Cabildo de 9 de marzo de 24 me dieron la posesión de Alcalde de Marbella.

Pósito En Cabildo de 9 de abril de 24 dijo D. Pedro Palomero que los labradores vecinos querían trigo del Pósito y la ciudad acordó se repartiessen 330 fanegas con creces y lo demás quedase en los trojes.

En Cabildo de 12 de mayo de 24 noticié a la Ciudad como había reconocido que las fuentes públicas no tenían agua y sus conductos estaban atascados y con bastantes fracturas que pedían pronto remedio y asimismo los excesos que se cometían en quitar el agua en perjuicio de las fuentes públicas y la Ciudad acordó se aderezase dicha cañería y se librase su costo y se nombró por Diputados a D. Tomás Domínguez y D. Álvaro Cordero.

En Cabildo de 17 de mayo de 24 participé a la Ciudad mi viaje a Granada con el motivo de ir a informar en los autos de excesos de los oficiales del concejo de Estepona y en las del pleito que le suscitaron a la Ciudad sobre elecciones y acordó ser muy conveniente y que se me librasen los gastos que se causasen en dichos pleitos en larga expresión que contiene el Cabildo.

Pósito En Cabildo de 25 de mayo de 24 Don Pedro Palomero notició a la Ciudad haber trigo en el Pósito y que era conveniente repartirlo y la Ciudad acordó se efectuase así con creces.

En Cabildo de primero de junio de 24 por memorial de D. Gabriel del Castillo y D. Pedro de Pedraza suplicaron a la Ciudad les diesen en arrendamiento vitalicio un pedazo de tierra para sembrar que pertenecía a la Dehesilla y la Ciudad nombró a D. Pedro Palomero y a D. Francisco Benjumea para que con personas inteligentes reconociesen dicha tierra y lo que podía ganar y que efectuada esta diligencia se dieran por vía de arrendamiento los pedazos de tierra que se pedían por el tiempo de la voluntad de la Ciudad, presidió Palomero y concedieron solos tres regidores, Domínguez, Nicolás de Quiñones y Benjumea, y consiguientemente a espaldas al Cabildo antecedente, con fecha del 12 del mismo mes de junio, el dicho Palomero y Benjumea le dan en arrendamiento vitalicio los dichos pedazos de tierra a los referidos Castillo y Pedraza, quienes se obligan a pagar el primero 3 fanegas de trigo al año, que fue lo que se le consideró al pedazo que le tocó considerado en 14 fanegas de sembradura, y el segundo por 5 fanegas de sembradura que le tocó, una fanega obligó al año, cuya obligación está firmada ante Fernández y al margen de dicha obligación hay una posdata que dice que en

Cabildo del día 15 de septiembre de 725 se mandó cancelar dicha obligación y anular el arrendamiento contenido en ella.

En Cabildo de 13 de julio de 24 D. Tomás Domínguez como Diputado del Pósito pidió las 9 fanegas de [é] se trajesen [¿] al Ayuntamiento para su aprobación y la Ciudad lo acordó así.

En Cabildo de 13 de julio del año de 24 por memorial pidió el Capitán D. Juan Martín licencia para cortar una pieza de madera para su tienda y la Ciudad se la concedió y acordó acudiese a mí para que se la diese formalmente.

En Cabildo de 20 de julio se vieron las cuentas del Pósito del año pasado de 23 dadas por el Diputado Bartolomé Rodríguez y se aprobaron por la Ciudad.

En Cabildo de 27 de julio de 24 participé a la Ciudad como por remediar las faltas de pan tenía mandado se hiciese un poco de harina del trigo del pósito y se tuviese en los trojes para con prontitud poder socorrer una necesidad y la Ciudad acordó se moliese un cahiz para el efecto expresado y se pusiese en dicho pósito.

Cañería En Cabildo de 3 de agosto de 24 manifesté a la Ciudad estar roto el conducto de la cañería de las fuentes públicas y acordó la Ciudad que sobre sus Propios se buscase el dinero para el aderezo.

Pósito En Cabildo de 11 de agosto de 24 notició a la Ciudad D. Pedro Palomero como los granos no cabían en los trojes, sino es cargándolos mucho, de que podía resultar quiebra de alguna pared y considerable pérdida y el calentarse los granos y la Ciudad acordó que el dicho Palomero buscase cuartos seguros en que poner alguna porción para desahogar dicho Pósito.

Cañería En el mismo Cabildo noticié a la Ciudad la providencia que había dado de hacer cerrar las alcantarillas y abrirsela [¿] después de arreglados los repartimientos de particulares con cañones de hierro, para impedir el que quitasen el agua en perjuicio de las fuentes públicas, y la Ciudad lo apreció y me dio muchas gracias pidiéndome continuase con su conservación a cuyo Cabildo no asistió Domínguez.

En Cabildo de 19 de septiembre la Ciudad dispuso que, por remediar el exceso de talas respecto que el Guardián del campo no celaba, nombrar otro, y no cumpliendo este se nombrasen otros, y no consta se haya nombrado alguno en ningún Cabildo.

Pósito En Cabildo de 29 de septiembre acordó la Ciudad se repartiase con creces el trigo del Pósito dejando de 700 a 800 fanegas y que lo efectuasen los Diputados.

Se sigue, [de distinta letra] En Cabildo del día 8 de febrero de 1725 hice la primera referencia a la Ciudad sobre obras y otras cosas, sobre que hay hábitos diferentes ante Fernández¹.

En Cabildo del día 1 de marzo del año de 25 se quejaron los arrases de las barcas de que les precisaba a traer pescado a la plaza y que viniesen al arrecife conforme a la ordenanza, y la Ciudad acordó aprobar lo ejecutado por mí.

En Cabildo de 5 de abril del año de 25 se acordó tantear el costo de la obra del Pósito, para discurrir sobre su reparo.

En Cabildo del 7 del mismo mes con vista de los autos y tanteos acordó se consultase al Sr. Presidente de Granada Superintendente de los Pósitos para que del caudal de él se hiciesen las obras.

En Cabildo del 21 del mismo, en virtud de orden del Sr. Presidente se sacó la obra al pregón y se vendieron 150 fanegas y depositó su producto en la persona que nombró la Ciudad en Cabildo del día 25 del mismo.

En Cabildo de 10 de mayo del año de 25, representé a la Ciudad como estaba el pueblo falto de pan y la Ciudad acordó se sacasen del Pósito dos cahices de trigo para hacer harina, y que se diese a los panaderos para que no alterasen el precio.

En Cabildo de 2 de junio del año de 25, en virtud de despacho del señor Presidente en que mandó hacer la obra precisa hasta en cantidad de 3000 reales acordó se hiciese la que podía hacerse, y se le diese cuenta.

Presos Y en el mismo Cabildo a instancia de la Ciudad y por las paces del Imperio y España ofreció echar de la cárcel los reos que no fuesen de mayor gravedad, y que no hubiese parte querrellosa que los acusase².

En Cabildo de 16 de junio del año de 25, hice representación a la Ciudad sobre lo que Alonso de Mata, fontanero, me dijo le pasó con Domínguez sobre la providencia que había dado para arreglar el agua y desorden de particulares para que no faltase a las fuentes públicas en donde difusamente respondió Domínguez mil falsedades y acordó la Ciudad en vista de todo, ya que el fontanero contradijo lo que senta-

ba Domínguez, acordó se vigilasen las alcantarillas para que no faltase agua a las fuentes públicas.

Talas En Cabildo de 21 de junio del año de 25, representé que para el remedio de las talas, respecto de que los nuevos [guardias] no denunciaban, ni la Ciudad ponía otros, como lo había acordado, quería personalmente salir a visitar los montes con diputación que nombrase, y la Ciudad nombró a Domínguez y Cordero y difirió la visita para octubre por el calor, y en este mismo Cabildo se libró a Mata los 41 reales de vellón del aderezo que se dice en el Cabildo del día 16 de junio de dicho año de 25.

Talas [la misma letra inicial] En Cabildo del día 24 de julio del año de 25 se vio un auto mío sobre talas y rompimientos y la Ciudad manifestó su aprobación.

Pósito Y en el mismo Cabildo acordó la Ciudad que los Diputados de Pósito empleasen el dinero en granos al mayor beneficio del Pósito y que por lo que miraba a los decretos se sirviese el Alcalde mayor continuar los bandos para que hiciesen los pagos dentro de un corto término.

Y en el mismo Cabildo se paguen de los Propios porción de paja que había dado Domínguez por la tropa de caballería que había estado de cuartel, siendo de cargo de la Real Hacienda, y no habiéndose destinado medios para satisfacer la que habían dado otros vecinos, se satisfizo de los Propios la de Domínguez.

Maderas En Cabildo de 26 de julio del año de 25 concedió la Ciudad licencia para que se sacase una poca de madera de pino para la cofradía del Santo Rosario de la Ciudad de Málaga por el arrecife, con asistencia de los Diputados Palomero y Cordero, en que convine, y en el mismo Cabildo mandé al Sr. Secretario hiciese saber al Administrador, que lo era Domínguez no diese despacho para otra que la expresada en el acuerdo.

Trigo En el mismo cabildo la Ciudad nombró por Diputado para la compra de trigo para el Pósito a D. Francisco Benjumea para que pasase a Mijas y otras partes a dicho fin.

Trigo En Cabildo de 30 de julio del año de 25 dijo Benjumea como había pasado a Mijas y sus contornos y traía muestra del trigo y el precio a que lo daban y acordó la Ciudad se comprase por ser de calidad el trigo y de conveniencia el precio.

¹ Este Fernández debe ser el escribano del Concejo.

² Después de la Paz de Utrecht, que puso fin a la Guerra de Sucesión, hubo nuevos conflictos con Austria, que se acabaron con los tratados de paz firmados en 1725.

Trigo En Cabildo de 2 de agosto del año de 25 acordó la Ciudad se pusiese dinero del caudal del Pósito en poder de Bartolomé Barragán y que fuese comprando el trigo que se fuese vendiendo en el pueblo como no excediese de 18 reales y que por Palomero y Benjumea, Diputados, se enviase dinero a Ronda para que trajesen 50 fanegas para el mismo Pósito respecto de que saldría al mismo precio.

En el mismo Cabildo presenté las fianzas y la Ciudad acordó que para resolver su admisión se apreciase por Francisco Amigo y Bartolomé Sánchez, Cristóbal Quirós y Antonio Martín.

En Cabildo de 11 de agosto del año de 25 dijo la Ciudad que el maestro Antonio Martín había hecho postura para la obra del Pósito y que para resolver con mayor conocimiento se hiciese vista de ojos y de sí correspondía lo que ofrecía hacer de obra a la cantidad en que hacía la postura.

Trigo En Cabildo de 8 de septiembre del año de 25 acordó la Ciudad que para reducir a granos los maravedís del Pósito se le diesen a D. Francisco Benjumea que pasara de Ronda 50 fanegas.

En Cabildo de 13 de septiembre del año de 25 dijo D. Francisco Benjumea que había dejado ajustadas 60 fanegas de trigo puestas en esta Ciudad a 18 reales fanega lo que aprobó la Ciudad.

En el mismo Cabildo representé a la Ciudad que una media puerta de la Ciudad que en su principio estaba forrada de hierro y estaba desquiciada en una callejuela, para que conservase y no acabasen de quitar el hierro para herraduras y otros fines, se pusiese donde estuviese con seguridad, y la Ciudad acordó se pusiese en el patio de la Alhóndiga.

En Cabildo de 15 de septiembre del año de 25 representé a la Ciudad sobre que no había sido conveniente enajenar a D. Gabriel del Castillo y D. Pedro de Bargas el pedazo de tierra de la Dehesilla que parece se le había dado por acuerdo de primero de junio del año 24, por lo que la Ciudad revocó lo hecho por el citado Cabildo y que quedasen fuera de la tierra el dicho D. Gabriel del Castillo y D. Pedro de Pedraza.

Fianzas En Cabildo de 21 de septiembre de 25 presente mis fianzas y acordó la Ciudad que D. Pedro Palomero y D. Francisco Benjumea se informasen del valor de ellas.

En Cabildo de 24 de septiembre del año de 25 aprobó la Ciudad las fianzas que di.

Maderas En Cabildo de 7 de octubre del año de 25 concedió licencia la Ciudad para llevar 50 vigas más de las concedidas para la fábrica del templo dedicado a Nuestra Señora del Rosario.

En Cabildo de 11 de octubre del año de 25 se vieron y aprobaron las cuentas del Pósito y dieron otras Providencias sobre deuda del depositario Bartolomé Rodríguez Barragán en capítulo separado.

Dehesa y callejón de río Verde En Cabildo de 20 de octubre del año de 25 me dio la Ciudad gracias sobre las providencias que di en punto de hacer guardar la dehesa boyal y reparo del callejón del río Verde.

En Cabildo del día primero de noviembre del año de 25 acordó la Ciudad se sacase al pregón la obra de la carnicería respecto de ser tan precisa, como manifestó este Cabildo celebrado en 9 de febrero pasado de dicho año.

En Cabildo de 2 de noviembre de 25 exhibí a la Ciudad el memorial que me dieron los vecinos sobre la contribución del puente de Naugüeles en cuya vista dio la Ciudad diferentes providencias.

En Cabildo de 7 de noviembre del año de 25 mostré los autos hechos en razón de la obra de la carnicería y los hechos en razón de la obra de la puente de Naugüeles en que dio la Ciudad diferentes providencias.

En Cabildo de 11 de noviembre de 25 acordó la Ciudad encabezarse³.

Y en el mismo Cabildo Francisco de Viñas Francisco Sánchez pidieron licencia para poner unas higueras el primero en el pedazo de tierra junto al Calvario y el segundo continuar el plantío de viña en el pago del Molinillo.

Maderas En el Cabildo citado se vio carta de D. Florián González en que pide madera de castaño para la plaza de Ceuta y la Ciudad le responde no tiene nada de esta especie y que desde luego de la que quisiere de dicha especie por Estepona, y que por la mucha madera de pino que de sus montes se ha llevado a dicha plaza se hallan atrasos, por lo que se le pide haya justificación en la vuelta de guía, porque con el pretexto de dicha plaza no se extraigan maderas a otras partes.

Camino En Cabildo de 29 de noviembre del año de 25 me dio la Ciudad gracias sobre las Providencias que di en punto de aderezos de caminos.

³ El encabezamiento suponía hacer la lista de las personas que debían contribuir a un determinado impuesto, en este supuesto se referiría a las rentas reales a satisfacer por el municipio cuyo importe luego se distribuía entre los vecinos.

En Cabildo del día 12 de diciembre del año de 25 se pone en noticia de la Ciudad como los Presbiteros D. [indescifrado] y D. Roque Gamero habían introducido ganado en el término contra lo capitulado en el arrendamiento de la [indescifrado] y la Ciudad acordó se informase de lo que pasaba en esto.

En el mismo Cabildo Juan García [indescifrado] y [indescifrado] Carrasco pidieron licencia para extender sus viñas en los sitios de Siete Revueltas y Alicate y la Ciudad, en atención de la conveniencia pública, acordó que D. Pedro Palomero informase si de esto se seguiría perjuicio o por ello se cortarían árboles pues no habiendo inconvenientes se concedía licencia.

En Cabildo de 27 de diciembre de 25 se vio memorial de D. Antonio de la Parra en que dice se le pone reparo de los criadores para que no subsistan en el término 300 cabras que tiene a renta para el beneficio de sus cañas en perjuicio del derecho que tiene y la Ciudad acordó usase de él, resolviendo en justicia ante el Alcalde mayor.

Año 26

Pósito En Cabildo de 16 de enero de 1726 los Diputados del Pósito dieron noticia del mal estado de los granos y la Ciudad acordó que los calientes se diesen a renuevo y el que estuviese frío se mudase a otro cuarto teniendo cuidado de que se apaliase.

Obras En el mismo Cabildo acordó la Ciudad se hiciese una puerta para los balcones de la sala capitular y que los Diputados de obra interviniesen en su ajuste y en el de la fuente del Ejido

En Cabildo del mismo día D. Álvaro Cordero como Alcaide del Agua notificó a la Ciudad haberse gastado 105 reales en el aderezo de la alcantarilla próxima al Santo Cristo porque necesitaba pronto remedio y la Ciudad lo mandó librar⁴.

En Cabildo de 27 de enero de 1726 diferentes vecinos dieron memorial pidiendo se hiciese ordenanza sobre la entrada de ganados forasteros que algunos introducen en el término con título de venta o renta y la Ciudad mandó que el día siguiente se hiciera Cabildo abierto convocados los vecinos por pregón para conferir sobre ello.

Y en Cabildo del día 28 de dicho mes de enero que se celebró convocados los vecinos por pregón se comprometieron los criadores que fueron presentes por sí y los ausentes a que admitirían la ordenanza que por la Ciudad se estableciese y la Ciudad ofreció hacerla y

que las 300 cabras de D. Antonio la Parra se dejasen en el término respecto se dudase si debían ser o no excluidas y bajo de cierta fianza y condiciones, lo que se aceptó por dicho Parra y criadores y lo firmaron.

En Cabildo de 8 de febrero de 26 acordó la Ciudad se rematase la obra de la cárcel y que se despachase libranza de la mitad de lo que se remató dicha obra.

Maderas En Cabildo de 13 de febrero de 26 acordó la Ciudad se cortase para los presidios de África la madera de pino y otros árboles que por despacho del Comisario D. Francisco Monsalve se pidió, el cual está cosido en el libro capitular.

Maderas Y en el mismo Cabildo en capítulo acordó representar a su Majestad el estado de sus montes y lo mucho que han contribuido para la plaza de Ceuta a fin de que pueda servirse mandar que otras ciudades concurriesen.

En el mismo Cabildo acordó la Ciudad de volver a suplicar al Superintendente de Pósitos permitiese atender y hacer más obras en las paneras para que cupiesen sus granos.

Pósito En Cabildo de 28 de marzo de 26 D. Pedro Palomero Diputado del Pósito notificó a la Ciudad como aún había trigo caliente y agorgojado y la Ciudad le repartiese con almud de creces por los Diputados.

Maderas En el mismo Cabildo acordó la Ciudad se repitiese la consulta y representación a su Majestad sobre el perjuicio que recibían los montes con las talas de madera para los presidios y acordó se cortase la que nuevamente y por otro despacho, y que está cosido en el mismo Cabildo, pedía el dicho Comisario de Guerra Monsalve para el Peñón.

Pósito En Cabildo de 2 de abril de 26 Palomero Diputado del Pósito notificó a la Ciudad como no había quién acudiese por trigo con almud de creces respecto de estar caliente y la abundancia del pueblo y la Ciudad acordó se dieran creces.

Cañería En el mismo Cabildo se acordó por la Ciudad hacer de nuevo la cañería desde el área de la puente de Palo sacándose a pregón la manufactura y previniéndose los materiales por cuenta de la Ciudad y a disposición de D. Álvaro.

Fuente rota Y en el mismo Cabildo se hace mención por la Ciudad de cuando quebraron la fuente del Ejido recién acabada de hacer.

⁴ Nota del autor: la existencia de un Alcaide del Agua en Marbella, presumiblemente encargado de resolver los conflictos que surgieran por su uso, supone la pervivencia durante de siglos de una institución de indudable origen árabe.

En Cabildo de 13 de abril de 26 se vio testimonio del auto por el Sr. Presidente de Granada por el que concedió licencia para que la Ciudad hiciese la obra que le había representado en el Pósito no excediendo su costo de 1500 reales.

Cañería En el mismo Cabildo se acordó se rematase la obra de la cañería y que por Cordero se ajustase la cal y arena que se necesitaría para ella.

Archivo En el mismo Cabildo acordó se reparasen y blanqueasen las salas capitulares y se hiciese archivo sobre el cual se echase decentemente una imagen de la Concepción de Nuestra Señora.

Maderas En Cabildo de 29 de abril de 1726 participé a la Ciudad el desorden e informalidad con que se practicaba la extracción de maderas para los presidios y lo ilegítimamente que lo justificaban, que está cosido en el mismo Cabildo, y la Ciudad acordó con tanteo [¿] de él hacer representación a su Majestad para que mandase proveer del remedio.

Memorial al pleito de Estepona En el mismo Cabildo la Ciudad me encomendó formase un memorial respondiendo al dado por los vecinos de Estepona en la pretensión de eximición cuyo encargo acepté.

Armamento de turcos En Cabildo de 30 de abril de 26 se notició a la Ciudad el armamento que prevenían los turcos en Argel para infestar esta costa haciendo desembarco y como por el Capitán General se advertía se tuviesen prontas las armas para ponerse en defensa y por la Ciudad se acordó se levantasen las armas y formasen las compañías de milicias reconociéndose su estado para una revista y que se comprasen 6 a 8 arrobas de pólvora y ocho a 10 de balas ordinarias a costa de los Propios.

Pósito En Cabildo de 22 de mayo de 26 acordó la Ciudad se repartiese por los Diputados del trigo del Pósito un almud de creces.

Memorial de Estepona En el mismo Cabildo habiendo exhibido a la Ciudad la respuesta al memorial de Estepona me dio las gracias y me pidió tomase a mi cargo dicho negocio de eximición, el reconocimiento de los papeles del archivo y contaduría y oficio del Cabildo, con expresiones de agradecimiento y aprobación de lo que había efectuado, lo que acepté.

Regidores militares En Cabildo de 25 de mayo de 26 acordó la Ciudad suplicar a Su Majestad por las razones que expone le conceda facultad para que ninguno que fuese militar pueda ser regidor y sobre ello otorgó poder especial a D. Juan Cheri Ordoñez.

En el mismo Cabildo representé a la Ciudad como personalmente había pasado a Montenegro y Montenegrolejo a ver unas talas hechas por diferentes soldados a fin de que se hiciese cargo no se embarace a la Jurisdicción Real el conocimiento de tales causas, como ha sucedido con el pretexto de dicho fuero por lo que no se había podido poner remedio, y por la Ciudad se me dio gracias y dijo lo pondría en noticia al Comandante General de esta costa para que lo embarazase y ordene no se impida al Juez Real el conocimiento de estas causas.

Maderas En Cabildo de 1 de junio de 26 dijo la Ciudad que respecto de no haberse dado providencias sobre las duplicadas representaciones que había hecho sobre la informalidad y desorden con que se extraían las maderas para los presidios de África se hiciese suspender el corte y que el Alguacil Mayor pasase a hacer retirar los madereros.

Pósito En el mismo Cabildo los Diputados de Pósito noticiaron a la Ciudad como los labradores no acudían a sacar el trigo con almud de creces y la Ciudad mandó se diese sin creces y que si en esta forma no se [indescifrado] se repartiese a renuevo.

Salario En Cabildo de 2 de junio de 26 presidiendo D. Pedro Palomero acordó suplicar a su Majestad se hiciese, en atención a los particulares servicios que expresa en el dicho Cabildo, concederle facultad de que me diese 100 ducados de salario en cada un año, entendiéndose para mí y a mis sucesores.

Pósito En Cabildo de 25 de junio de 1726 por Benjumea Diputado del Pósito se notició a la Ciudad poderse conservar para el año siguiente cerca de 400 fanegas que tenía el Pósito y que no era necesario darlo a renuevo y acordó se ejecutase así.

Aguas En Cabildo de 26 de julio de 726 la Ciudad quitó las llaves del agua a Francisco Lorente y se las volvió a Alonso de Mata, el mismo que yo había nombrado, y que Domínguez contradijo en el Cabildo lo haga [¿], y me dio gracias la Ciudad por lo que había trabajado y fatigado en arreglar las fuentes y repartimientos de los particulares y huertas con mi asistencia personal y otras expresiones de aprobación en que se refiere haber el convento de San Francisco tomando inconsideradamente agua y se acordó se dejasen las alcantarillas en la forma que se las había mandado disponer.

Informe de Regidores militares En Cabildo de 27 de julio de 26 la Ciudad informó al Consejo Real sobre la pretensión de que los militares no fuesen Regidores en virtud de Provisión del Consejo que se le despachó por que hiciese dicho informe.

Informe sobre lo mismo En Cabildo de 3 de agosto de 26 hízose el informe que se cita en el Cabildo antecedente, con los recados y papeles de justificación y cerrados y sellados lo remitió a manos y poder de D. Bartolomé García Viso Secretario de Cámara y del Rey nuestro señor.

Licencia para la corte En Cabildo de 11 de agosto de 26 acordó la Ciudad se suplicase a los señores del Consejo por licencia para que yo pudiese pasar a la corte por Diputado de la Ciudad a la defensa del pleito de eximición por el especial conocimiento y noticia de papeles y experiencia que en mí se tiene de la justificación y celo con que siempre me he interesado en su conservación y defensa de los derechos de la Ciudad.

Representación de las maderas En Cabildo de 7 de septiembre de 26 participé a la Ciudad la carta que me escribió el Marqués de Castelar en que decía haber entendido el Rey había puesto embarazo en el corte de maderas que por disposición de D. Francisco Monsalve se estaban cortando en los montes de la jurisdicción para los presidios de África, en cuya vista se obedeció por la Ciudad y mandó se hiciese justificación de cómo muchas de dichas maderas se vendían a particulares en Málaga y otras partes y el testimonio de ella y el instrumento por donde consta la irregularidad con que se cortaba y extraía en perjuicio de la Ciudad y de las rentas generales, demás continuar a su Majestad las representaciones que esta Ciudad le hizo en dicha razón.

Y en efecto se hicieron autos ante Fernández.

Licencia para la corte En Cabildo de 9 de septiembre de 26 volvió a acodar la Ciudad se suplicase al Consejo por licencia para que pasase por su Diputado a la corte al pleito de eximición y otros que refería mediante la gran confianza y satisfacción que de mí tiene por lo acreditado que con experiencia tengo, el celo, amor a la conservación de la Ciudad, gran conocimiento e inteligencia en dicho negocio, con otras expresiones de favor.

Maderas En Cabildo de 17 de septiembre de 1726 hay un acuerdo sobre madera de castaño y pino que por extraerla por Estepona para el convento de la Santísima Trinidad Redención de Cautivos de Ceuta pedía licencia un religioso por memorial y, por certificación de D. Florián González que está cosida en dicho Cabildo, consta se necesitaban diferentes porciones de madera para la obra de dicho convento, la cual dice se está fabricando y costeando a expensa y costa de la Real Hacienda.

Moreno de Diputado con poderes para el Real despacho En Cabildo de 12 de octubre de 26 se refiere haberse contradicho por el Sr. Fiscal la pedida licencia para que pase a la corte por Diputado de la Ciudad mediante la falta que haría en ella para

las dependencias, por lo que acordó pasase por Diputado D. Manuel Moreno, y acordó asimismo que el oficio de Recibidor de pasa de D. Tomás Domínguez se consuma respecto de ser inútil y no haberse usado y ser importante la contribución en que le ha costado al pueblo dicho Domínguez, se le diese poder especial a dicho D. Manuel Moreno.

Y en el mismo Cabildo se vieron y aprobaron las cuentas de Pósito dadas por Bartolomé Rodríguez Barragán su depositario.

Diputado a la corte En Cabildo de 20 de octubre de 26 se vio provisión del Consejo en que se denegó la licencia para que pasase a la corte por Diputado y en ella se hacen las exposiciones porque esta Ciudad hizo la súplica y movida de las mismas ahora vuelve a hacerlas y que en caso de no haber lugar envíe por su Diputado a D. Manuel Moreno con el salario de dos pesos al día.

Pósito En Cabildo de 22 de octubre de 26 los Diputados del Pósito notificaron a la Ciudad como los granos se habían calentado y acordó se repartiase con almud de creces.

En Cabildo de 9 de noviembre de 26 contradijo la Ciudad el informe contra las pretensiones del Sr. Regidor D. Gabriel del Castillo con larga exposición de las razones que la motivan.

Pósito En Cabildo de 10 de noviembre habiéndose dado noticia a la Ciudad de estar muy calientes los granos del Pósito dio providencias para que los Diputados lo hiciesen remover y pasar a otros cuartos en que se pudiesen resfriar.

Maderas En Cabildo de 20 de noviembre de 26 se vio un memorial de Francisco de Ángulo pidiendo licencia para sacar ciertas porciones de maderas para los presidios de África, conforme al asiento y concierto hecho con su Majestad, de que exhibió un tanteo y una requisitoria del Gobernador de Málaga para que se diese el corte y la extracción de dichas maderas, y habiendo uno y otro visto por la Ciudad acordó se cosiese en el libro capitular como lo está, y que se le concediese licencia, y para que sacase dicha madera con intervención de la Aduana y obligación de tornaguía que haya de existir en la contaduría de rentas generales, mandándose despacho, por otra parte, al Administrador, conforme a los autos que se le han hecho saber al actual y a Domínguez, y que se le participase a Ángulo no había de sacar más madera sin que pagase su valor conforme a un capítulo del asiento.

Talas En Cabildo de 8 de diciembre de 26 dije a la Ciudad como ya sabía las causas que había fulminado contra los vecinos de Ojén por haber cortado árboles, encinares y gamonales y que en el Juzgado de Población habían ganado despacho para

que se las remitiese originales por decir era dicho monte de la población de Ojén y no propio de la Ciudad y con efecto remití las 21 causas que contra otros tantos vecinos había fulminado sobre que me dio la Ciudad gracias como por haberle escrito al Procurador de la Ciudad para que en su nombre defendiese su derecho.

Licencia de despacho a la corte Y en el mismo Cabildo se exhibió por D. Álvaro certificación de D. Bartolomé García Viso, Secretario de Cámara, del Decreto dado por los señores del Consejo por el que se concedió licencia a la Ciudad para que su capitular D. Manuel Moreno pasase a la corte por su Diputado por cuatro meses y con el salario de dos pesos al día.

Salario En el mismo Cabildo se vio Proviencia de los señores del Consejo dada en Madrid el 5 de noviembre del año de 26 refrendada de D. Bartolomé García Viso, Secretario de Cámara del Rey nuestro señor, por lo que en atención a lo que la Ciudad le representó sobre la aplicación, celo y desvelo con que me había dedicado al desempeño y mayor aumento de la Ciudad, reparación de obras públicas y otras cosas de su servicio y del bien común, con lo que se le informó sobre este particular por el Corregidor de Ronda en virtud de provisión y sobre todo por lo que se dijo por el Sr. Fiscal, concedieron licencia a la Ciudad, para que sin que sirva de ejemplo a otros Alcaldes Mayores, me dé y libre cien ducados en cada año de los que hubiese servido y sirviere el empleo, pagándolos de los Propios, y vista por la Ciudad la obedeció, y acordó el mandar cumplir y ejecutar manifestando el gusto que había tenido de haber con esta demostración podido manifestarme su deseo por lo que me debe y agradecimiento que muestra.

En el mismo cabildo D. Francisco de Andrés y Quiñones, Teniente de Alguacil Mayor, dio memorial representando su pobreza pidiendo para su remedio licencia de sacar un poco de carbón y la Ciudad, sin que sirva de ejemplo, la concedió para una bareada.

En Cabildo de 11 de diciembre de 26 se refiere cuando asistido de la Diputación pasé al reconocimiento de tierras de Guadalmanza y Guadalmina sobre que me dio la Ciudad gracias.

Viaje a Ronda para el nuevo impuesto En Cabildo de 23 de diciembre de 26 me pidió la Ciudad me encargase de pasar a Ronda con su poder para defenderla de un decreto de 19 mil y más reales que se le piden por la Real Hacienda del nuevo crecimiento de millones desde el año de 5 hasta el de 11 para que lo transija y liquide respecto de ser el ánimo de su Majestad el no cobrar por entero de los pueblos semejantes deudas, cuyo encargo acepté y ofrecí salir el día siguiente.

Año de 1727

Oficio de pasa Y en Cabildo de 2 de enero de 1727 dijo la Ciudad que respecto de haberse suspendido el viaje de D. Manuel Moreno, que tenía su poder y comisión para pedir se consumiese el oficio de Domínguez, porque no se pasase el tiempo y atrasarse dicha solicitud, acordó se le remitiesen los instrumentos necesarios a su apoderado en la corte D. Joaquín Ordóñez dándosele a este fin poder especial en caso necesario.

Y en el mismo Cabildo acordó la Ciudad se me despachasen libranzas de cien ducados que el Consejo me señaló por provisión real ajustándose por el Contador la cuenta de lo que corresponde al tiempo en que he servido el empleo.

Pósito En el mismo cabildo los Diputados de Pósito participaron a la Ciudad haber repartido 1200 fanegas de trigo y que estaba con su alguno caliente y podía perderse y dañar el que estaba bueno y la Ciudad acordó se repartiese el que estaba caliente y dejasen el frío.

En Cabildo de 11 de enero de 27 en vista de una carta del Conde de las Torres en que pide 2 mil tablones para el sitio de Gibraltar acordó la Ciudad escribir ofreciéndoselos y las demás maderas que pudiese, por ser para una importancia tan del servicio del Rey y el desempeño de sus armas, con otras expresiones asegurándole la eficacia con que concurriría a cuanto condujese a él.

Pósito En el mismo Cabildo D. Francisco Benjumea Diputado del Pósito notificó a la Ciudad como en consecuencia de su acuerdo se habían repartido a vecinos 1322 fanegas de trigo que estaba caliente quedando lo restante al presente frío y la Ciudad acordó no se repartiese más y que de cada cuatro días los Diputados hiciesen reconocer lo que quedaba para ver si se mantenía frío o se calentaba.

Volví de Ronda y participé lo hecho sobre el nuevo crecimiento y débito En el mismo Cabildo di noticia a la Ciudad como habiendo pasado a Ronda con su poder para la transacción del débito del nuevo crecimiento de millones que se le pedía para la Real Hacienda, había facilitado el que la Contaduría a estos efectos hiciese un informe favorable, por donde salía no ser el débito tanto como se suponía por diferentes razones que expresé y resultaba en los autos antiguos, consiguió que el débito que se pudiese pedir fuesen 2962 reales de cuya cantidad se le hiciese el cargo, en vista de cuya certificación e informe por el Sr. Corregidor se le mandó a la Ciudad pagase dicha cantidad y reservó el derecho a salvo de la Real Hacienda por lo restante, en cuyo estado se hizo pedimento por la Ciudad pidiendo se suspendiese la instancia contra ella y se dirigiese contra D. Juan

López del Corral o sus herederos, como quién administró y percibió, como constaba de los autos originales de administración, de que se puso un tanteo a relación [¿], y por el Sr. Corregidor, en su vista, se mandó suspender por ahora el procedimiento contra la Ciudad y se dio despacho para que el dicho D. Juan López o sus herederos pagasen la referida cantidad o dieran razón dentro de tercer día con apercibimiento de ejecutar la libranza y lo demás que se expresa en dicho Cabildo, por cuya vía manifesté a la Ciudad no querer satisfacción ni salarios algunos respecto de haber ido siempre con ánimo de servir la Ciudad sin otro fin que el de su alivio, habiendo efectuado otras diligencias sobre apeos y deslindes de la jurisdicción de Ronda con Marbella por conducir el pleito de eximición con Estepona, y entendido por la Ciudad me dio muchas gracias quedando muy agradecida por el desinterés que en esto y en todo cuanto es de su alivio a experimentado en mí.

En Cabildo de 12 de enero de 27 pidió D. Gabriel Montañés 30 fanegas de trigo del Pósito y la Ciudad acordó se le diesen 24 afianzando a satisfacción de los Diputados.

En Cabildo de 13 de febrero de 27 acordó la Ciudad se le diesen a D. Alonso Tello 12 fanegas de trigo del Pósito, y a D. Gregorio Gil 6.

En Cabildo de 12 de marzo de 27 acordó la Ciudad se diesen a José Calderón y Francisco Delgado del Pósito 12 fanegas de trigo con creces, y a D. Francisco Medrano 2 fanegas.

Informe de Moreno de vuelta de la corte

En Cabildo de 30 de marzo de 27 largamente dio cuenta D. Manuel Moreno de su vuelta de Madrid a Marbella y el estado de las dependencias y parecer de los abogados sobre lo indubitable de que se consuma el oficio de pasa de Domínguez y lo factible de que le hagan devolver lo que indebidamente a percibido y el grave cargo que ha sido de la justicia y regimiento el haber tolerado dicha contribución por razón de su oficio, inauguración hoy de que no se ha usado, y la Ciudad le aprobó lo efectuado, y acordó que su apoderado en la corte ponga la demanda para consumir dicho oficio y que deduzca los demás derechos que sean propios de la Ciudad, y dio otras providencias.

En Cabildo de 9 de abril de 27 se vio carta del Conde de las Torres escrita a la Ciudad en que da noticia haber llegado el Almirante Vager [Waver] con su escuadra de guerra con seis navíos de gran porte y gente de desembarco por lo que se recela quieren hacerle gran hostilidad en la costa, para cuyo remedio manda a la Ciudad aliste toda la gente armas y ten-

ga pronta prevenida y amunicionada para ponerse en defensa, y en su vista acordó la Ciudad que al toque de la campana gorda se convoque a los vecinos y por bando se les haga saber el recelo y cuidado citado para que acudan a revistarse y pasar muestra y reconocer las armas y municiones para darlas a quién no las tuviere a fin de estar prontos a ponerse en defensa, y que se levante cuerpo de guardia y ponga de principal, y que se llamasen y citasen las dos compañías de Istán y Ojén de su jurisdicción, para que levantasen las armas y dispuestas a primera orden, y se diere de esta novedad noticia al Corregidor de Ronda para que hiciese aprontar las compañías de aquella ciudad, previniendo a los vecinos de Marbella retirasen los ganados de la marina a la sierra para su seguridad.

En Cabildo de 15 de abril de 27 envió carta la ciudad de Ronda escrita a la de Marbella en que le avisa había formado una compañía para tenerla pronta para socorrerla en caso de invasión de los ingleses y la Ciudad le respondió dándole las gracias.

Pósito En Cabildo de 15 de mayo de 27 D. Agustín De Chinchilla Diputado del Pósito notificó a la Ciudad como el trigo de ella estaba caliente y en su inteligencia acordó repartiéndose con creces reservando 200 fanegas para cualquier urgencia del que estuviese fresco.

Murallas, puertas En el mismo Cabildo participó a la Ciudad como para su mejor defensa, por el recelo de la armada inglesa que con gente de desembarco vagan por estos mares, he hecho componer diferentes pedazos de muralla por donde estaba franca la entrada, y poner puertas con cerrojos y llaves fuertes en la entrada de Ronda y Málaga, con la asistencia de multitud de vecinos por la urgente previsión de esta providencia, y al día siguiente de haber asentado las de Ronda se hallaron desquiciadas y violentadas de algún malévolo, y no se ha podido averiguar, no habiendo tenido más costo que el del material, y por la Ciudad se me dio muchas gracias por tan importante providencia.

En Cabildo de 20 de mayo de 27 habiendo yo presentado las cuentas de los repartimientos de rentas provinciales y lo cobrado y pagos hechos por el respectivo al año pasado de 726, por donde consta haber hecho íntegramente los pagos de las cantidades del encabezamiento a las tesorerías de Málaga y Ronda, resultó alcanzar a la Ciudad para quedar satisfecho del 6 por ciento en 573 reales y 10 maravedíes, y visto por la Ciudad aprobó dichas cuentas y se acordó que en el repartimiento del presente año me indemnizase el alcance⁵.

⁵ Nota del autor: del literal del texto se desprende que el Alcalde mayor fue el encargado del cobro de las rentas reales, quedándole a deber la Ciudad el importe del premio o comisión de cobranza, el 6% mencionado.

Madera En Cabildo de 26 de mayo de 27 concedió licencia la Ciudad al convento de Trinitarios Calzados para que sacase cierta porción de maderas de pino de sus montes por la marina, para llevarla a Mijas desembarcándola por la playa de Fuengirola, para la obra de una hacienda que tiene el Padre Fray Juan Palomero, que después de sus días da [a] dicho convento.

Y en dicho Cabildo contradijo la Ciudad la pretensión del Sr. Regidor D. Pedro de Salas por razones que en él expresa.

Oficio de pasa En Cabildo de 5 de junio de 27 acordó nuevamente la Ciudad otorgar poder especial a D. Joaquín Ordoñez para que se consuma el oficio de Recibidor de pasa de Domínguez por las razones que en él y en los acuerdos antecedentes expresan.

Pósito Y en el dicho Cabildo los Diputados de Pósito noticiaron a esta Ciudad que los vecinos no acudían a sacar el trigo que había existente y acordó se diese sin creces y que sí no se sacase así en todavía se diese a renuevo.

Consulta de maderas En Cabildo de 14 de junio de 27 negó la Ciudad para los presidios una porción de madera de roble que pedía D. Francisco Monsalve y ofreció dar alguna de pino si se necesitase y sobre este asunto hizo consulta, relacionando en el acuerdo toda la madera de pino y alcornoque que ha dado para el Sitio de Gibraltar y los presidios de que es Veedor dicho Monsalve, a su Majestad por mano del Marqués de Castelar, de que vino carta orden a mí para que facilitase dichas maderas, la que le mostré a la Ciudad.

En Cabildo de 22 de junio de 27 manifesté a la Ciudad una carta que me escribió D. José Mauricio Soler, Intendente del ejército sobre Gibraltar, en que para dicho Sitio pide cierta porción de madera de pino y la Ciudad se la concedió.

Maderas En Cabildo de 2 de julio de 27 por memorial que dio Francisco de Ángel pidió licencia para sacar una porción de madera de pino para los presidios pagando a la Ciudad su valor conforme a la contrata hecha con su Majestad, de que tiene su trato la Ciudad cosido en su libro capitular, y la Ciudad acordó que D. Francisco Benjumea y D. Martín Cordero se informen del valor que podía interesar la Ciudad por cada docena de tablas o madera corta y cada par de cuarterones de cinco varas para con mejor conocimiento resolver lo conveniente.

Carta del Conde de las Torres a el Rey En Cabildo de 8 de julio de 27 se copió a la letra una carta escrita del Sr. Conde de las Torres su fecha en el Campo de Gibraltar a 3 de julio de dicho año de 27 al

Rey Ilustrísimo Sr., en que le expresa el singular celo de la ciudad de Marbella y gran servicio que le ha hecho de 2 mil tablones y 40 mil piquetes sin haber interesado nada por su importe, que es grande, y que con gran puntualidad y exacta diligencia a concurrido, como yo [en referencia al Conde], a los demás encargos que se han ofrecido en el expresado Sitio, por lo que esta Ciudad y yo somos acredores a la atención de su Majestad por lo que nos hemos singularizado en su servicio, y la Ciudad en consideración a él, y a otros que le ha hecho y le hará constar, acordó suplicar por la merced de una feria al año por diferentes razones que expondría para el mayor aumento de su población y alivio de su común.

Carta de Castelar sobre maderas Y en el mismo Cabildo se copió a la letra otra carta que escribió el Marqués de Castelar en Madrid a 23 de junio del año de 27, en que me dice haber recibido mi carta de 16 del mismo con el testimonio del acuerdo de la Ciudad sobre punto de maderas, y que en su inteligencia me participará lo que su Majestad deliberase en cuanto el corte de las de quejigo y alcornoque, esperando facilitase yo en el ínterin el de las de pino si se necesitasen.

En Cabildo de 16 de julio del año de 27 se hizo saber la provisión del Consejo reemitida a D. Juan José González para la averiguación de diferentes cargos que me puso Domínguez en el Consejo, y por la Ciudad se manifestó serle dicha noticia quebranto por el disgusto que en ello tendría, mediante estarme la Ciudad agradecida por el celo y aplicación con que dice me he expresado en el bien público interés de la Ciudad y servicio del Rey nuestro señor, y que así lo acreditará cuando sea necesario, en aquellas verdaderas representaciones que conviene que haga, y se dio cumplimiento a la provisión.

En Cabildo de 17 de julio del mismo mes y año por D. Álvaro Cordero se exhibió a la Ciudad la carta que tuvo del Sr. Presidente de Castilla en que refiere haber dado al Pesquisidor, D. Juan José González, para que se suspendiese en la comisión, se retrajese a la corte y se retrotrajese al empleo, en cuya vista todos los regidores excepto D. Gabriel del Castillo votaron y pidieron al Pesquisidor tuviera a bien se cumpliera el tenor de dicha carta con la que le requerían en caso necesario, a que se negó el Pesquisidor.

En Cabildo del 19 del mismo en que presidió el Teniente de Corregidor y se hallaron todos los Regidores excepto D. Gabriel del Castillo, dijo la Ciudad se había juntado sin asistencia del Pesquisidor porque quería tener libertad para conferir sobre las protestas y requerimientos que se le habían de hacer para que obedeciese la carta del Sr. Presidente, y sin la de D. Gabriel del Castillo, respecto de ser émulo descubiertosuyo y uno de los principales agentes de D. Tomás

Domínguez y el solicitante de la audiencia, con otras razones que más por menor expone para recusarlo, y de su acuerdo resolvieron requerir, como lo efectuaron, al dicho Pesquisidor que obedeciese dicha carta restituyéndome la jurisdicción y retirándose, a cuya continuación está la notoriedad y respuesta que dio dicho D. Juan José González.

En Cabildo de primero de agosto se me restituyó la jurisdicción por el referido Pesquisidor por decir traer sobre orden para ello del Sr. Presidente de Castilla.

Licencia de barcos En Cabildo de 4 de agosto pidió el Sr. Corregidor le informase la Ciudad la costumbre antigua de pagar licencias los barcos y otras embarcaciones cual eran, porque sobre ello había dado ciertas providencias el Pesquisidor, y la Ciudad informó que el barco laud [?] pequeño paga 4 de plata, el grande 8, el barco longo de latina 16, los grandes de Málaga 32, los saetines [?] 62 y los navíos 128 reales de plata, y asimismo informó otras cosas sobre este particular y visto por el Sr. Corregidor mandó no se ignorase esta costumbre y que conforme a ella se cobren dichas licencias en atención a las razones que en el dicho cabildo constan.

Maderas En Cabildo de 16 de agosto la Ciudad dio licencia para que el Procurador de los presidios de África sacase para ellos 15 docenas de tablas y madera corta pagando por cada una tres reales, y 80 cuarterones de a 5 varas, pagando por cada uno real y medio.

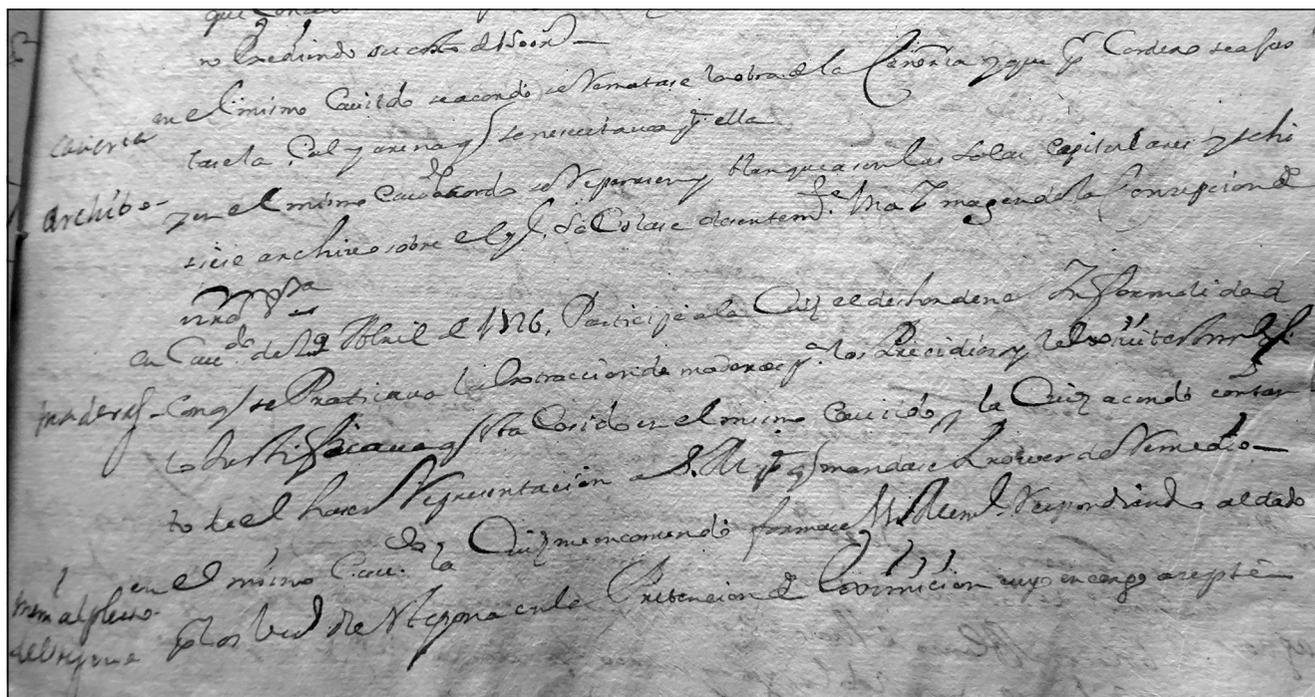
Madera para Moreno En el mismo Cabildo D. Manuel Moreno pidió licencia, y se le concedió por la

Ciudad, para hacer un poco de madera que necesita para reparar una casa en que vivir.

Un instrumento importante que le solicité a la Ciudad En el mismo Cabildo habiendo solicitado a la Ciudad un instrumento que se había encontrado en una escribanía de la Audiencia de Granada declarando como se debía entender la ley que trata de comunidad de pastos de los pueblos del reino de Granada, que le es importante por razón del pleito que sobre pastos le fomentó Parauta a Marbella, me dio muchas gracias por haberme aplicado a buscar este instrumento, como lo he efectuado, en cuanto ha conducido a la conservación y aumento de los intereses de la Ciudad, y acordó se pusiese en el archivo.

Provisión de emplazamiento a Domínguez sobre el oficio En el mismo cabildo habiendo visto la provisión de emplazamiento despachada por el Consejo para que a él ocurriese D. Tomás Domínguez con el título original del oficio de Recibidor de pasa, puso la Ciudad a mi cuidado el que se le hiciese saber luego que se supiese su paradero.

Impuesto de la sal En el mismo Cabildo di noticia a la Ciudad de cómo me habían informado pocos días antes de un impuesto que D. Alonso Gamero percibe de dos cuartos cada cédula de sal, para que me informase si le constaba de legítimo título para ello, y por la Ciudad se respondió sabía la contribución pero no la razón ni título que tuviese para ello y que sería de aprecio y estimación el que yo ejecutase las diligencias conducentes a averiguar si lo hacía, para en caso de no, que libertase a los vecinos de dicho tributo, a cuyo fin se hiciese el



Fragmento del manuscrito

procedimiento general mostrándose parte la Ciudad en caso necesario.

En el mismo Cabildo se dio poder a D. Manuel Moreno para que solicitase tantear la Ciudad por los derechos del Correo, por el perjuicio y poca fidelidad que hay en el que hoy lo tiene.

Maderas En Cabildo de 10 de septiembre la Ciudad en vista de diferentes órdenes y una de su Majestad en carta del Marqués de Castelar escrita a mí, dio licencia para que se cortasen 3 mil estacas para la obra de Melilla con ciertas prohibiciones.

En Cabildo de 13 de septiembre participé a la Ciudad habérseme informado tener D. Tomás Domínguez introducido en su casa un lienzo de muralla y una torre del castillo y pedí que sobre ello me informasen, lo que difirí para otro Cabildo con señalamiento de día.

En el mismo Cabildo D. Salvador Guerrero pidió licencia a la Ciudad para que el cómo vecino a pastar las yerbas del término a unos carneros que intentaba comprar en la feria de Villamartín y la Ciudad se la concedió.

En el mismo Cabildo Gaspar Gómez vecino de Marbella le pidió licencia para embarcar un poco de carbón por decir habíasela yo negado y respondí que la Ciudad era quién debía determinar sobre ello, y por la Ciudad se le denegó y mandó se cumplieran los autos proveídos por mí de que tanto beneficio han experimentado los montes en su conservación.

En Cabildo de 16 de septiembre respondiendo la Ciudad sobre la propuesta e informe que pedí acerca de la torre y lienzo de muralla que tiene introducido en su casa D. Tomás Domínguez, votaron los regidores separadamente, y el primero, que fue D. Manuel Moreno, dijo que se reintegrase al castillo y torre respecto que no era de Domínguez, y los demás que fueron Benjumea, Chinchilla, Castillo y Benítez, cada uno dando sus razones, vinieron a decir que la muralla y torre no era de Domínguez, pero que habiendo muchos años que estaba introducida en su casa era tolerancia disimulable el que se le contuviese y no se hiciese novedad, y me pidió la Ciudad mandase que los regidores que no habían concurrido se les leyese la propuesta y sus votos por el escribano del Cabildo, para que diesen sus pareceres sobre dicho particular, y yo lo mandé así y que de todo se me diese testimonio.

Hasta el 16 de septiembre de 1727 años.

BIBLIOGRAFÍA

ALBEROLA ROMÁ, Armando (2004): *Los ingenieros militares en el sitio de Gibraltar de 1727.*

Notas acerca de las dificultades de un «arma sabia», Universidad de Alicante. Departamento de Historia Medieval, Historia Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas.

BARRIO GOZALO, Maximiliano (2003): «Los cautivos españoles en Argel durante el siglo ilustrado» *Cuadernos Dieciochistas*, 4, pp. 135-174.

CARO, Rocío; Julián HERNÁNDEZ y Alberto DONOSO ANES (2014): «Estudio normativo sobre la administración y contabilidad de los Pósitos y su aplicación al Pósito de la villa de Osuna (1753-1763)», *De Computis. Revista Española de Historia de la Contabilidad*, v. 11, n.º 20, pp. 116-143.

DE BERNARDO ARES, José Manuel (2009): «El régimen municipal en la Corona de Castilla», *Studia Histórica. Historia Moderna* [Internet].

DE LOS REYES, Antonio (2013): «El Pósito», *MVRGETANA*, n.º 128, Año LXIV, 2013, pp. 17-46.

GÓMEZ DE AVELLANEDA SABIO, Carlos (2018): «El asedio de Gibraltar en 1727 y su influencia en el urbanismo histórico de Algeciras», *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, 48, octubre, 2018, Algeciras, Instituto de Estudios Campogibraltareños, pp. 207-226.

GÓMEZ MARTÍNEZ, Alfredo (2006): «Cargos y oficios municipales en las ciudades de León, Zamora y Salamanca durante el reinado de Carlos III», *Estudios humanísticos. Historia*, n.º 5, 2006, pp. 159-184.

LÓPEZ GONZÁLEZ, Francisco y Lucía Prieto Borrego (2001): *Marbella 1752: según las respuestas generales del Catastro de Ensenada, Málaga, Asociación Cilniana para la defensa y difusión del Patrimonio Histórico de la Costa del Sol.*

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José (2013): «Buches y política naval atlántica: las reformas normativas e institucionales de José Patiño (1717-1736)», *Revista Hispanoamericana. Publicación digital de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras*, n.º 3.

MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Alfredo José (2014): «La elaboración de la Ordenanza de Montes de Marina, de 31 de enero de 1748, base de la política oceánica de la monarquía española durante el siglo XVIII», *Anuario de estudios americanos*, 71 (2), pp. 571-602.

MUÑOZ CORBALÁN, Juan Miguel (1993): «Estrategia de la corona española para la conservación de los presidios menores africanos durante el siglo XVIII», *Aldaba*, n.º 21, pp. 253-293. ■

EL INGENIERO ALEMÁN ENRIQUE SCHNELLENBÜHEL Y LAS MINAS DE GRAFITO DE MARBELLA

JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ
Doctor en Historia

RESUMEN

El presente artículo se aproxima a la figura del ingeniero Enrique Schnellenbühel. De procedencia alemana, tratamos su desarrollo profesional desde su llegada a España para trabajar en las minas de Río Tinto hasta su destino definitivo en las afamadas minas de grafito de Marbella, atendiendo además su etapa de estudios en Centroeuropa como pensionado.

También abordamos el papel relevante que en la vida política y social de Marbella tuvo en los albores de la Guerra de la Independencia.

PALABRAS CLAVE

Enrique Schnellenbühel, minería, Marbella, grafito, Guerra de la Independencia española, liberalismo.

ABSTRACT

This article expounds on the figure of the engineer Enrique Schnellenbühel. Of German origin, we outline his professional development from his arrival in Spain to work in the mines of Río Tinto to his final destination in the famous graphite mines of Marbella, also focusing on his period of education in a boarding school in Central Europe.

We also address the significant role he played in the political and social life of Marbella at the beginning of the War of Independence.

KEY WORDS

Enrique Schnellenbühel, mining, Marbella, graphite, Spanish War of Independence, liberalism.

En el cambiante y convulso período de inicios del siglo XIX uno de los personajes que jugó un papel fundamental en la ciudad de Marbella fue el ingeniero alemán Enrique Schnellenbühel. Una figura extravagante cuyo paso por la ciudad no sólo marcó un episodio más de la extensa historia de la minería, sino que, además, en lo político y en lo social, formó parte del endeble liberalismo que se atisbó en el contexto de la Guerra de la Independencia.

LA FORMACIÓN DE ENRIQUE SCHNELLENBÜHEL Y SU DESARROLLO EN ESPAÑA

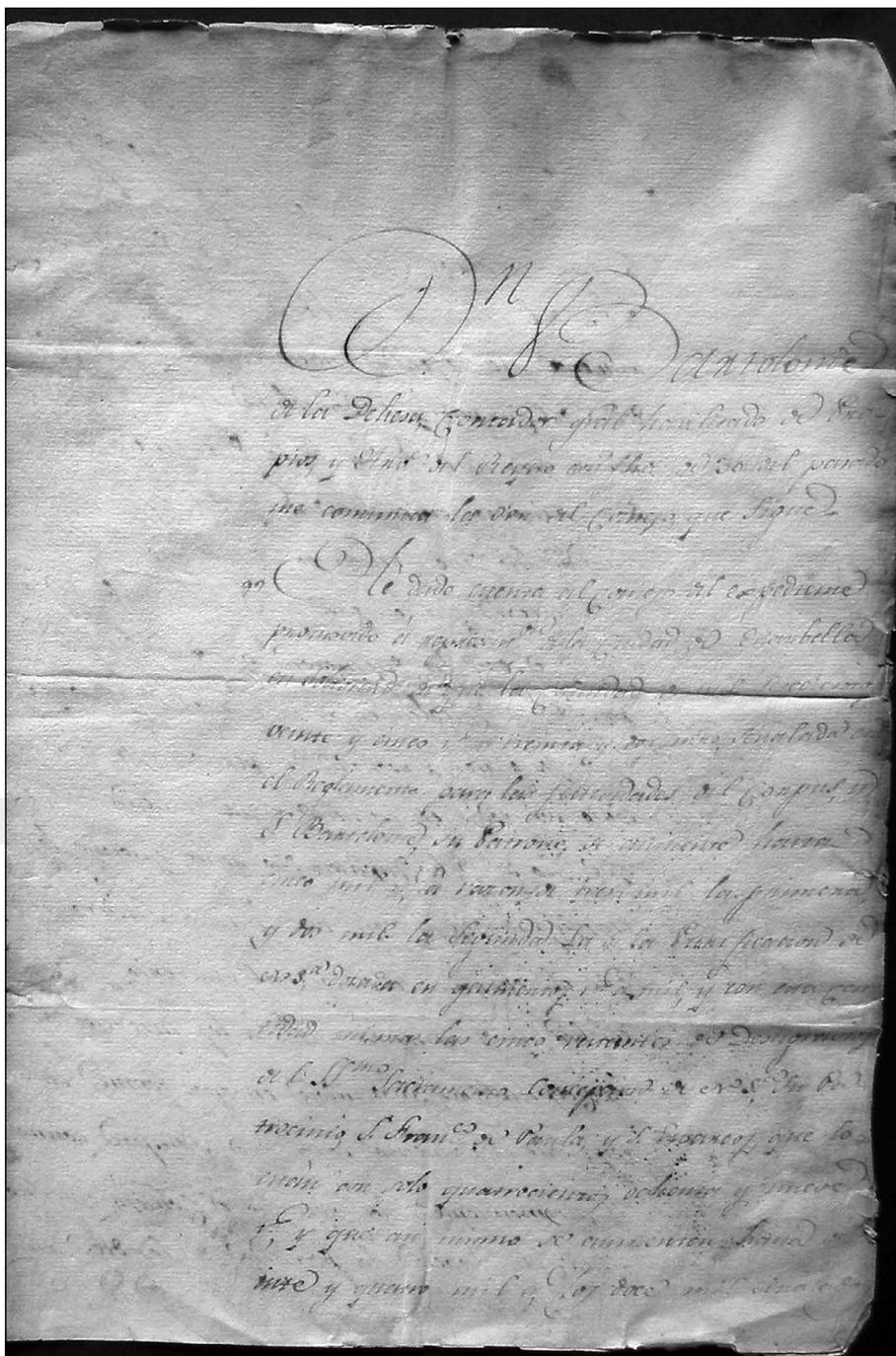
Son escasos los datos que disponemos del origen y la etapa de formación de Enrique

Schnellenbühel en su país natal. Solo lo conocemos a partir de su trayectoria profesional en España. Por lo tanto, las únicas referencias que hemos encontrado de Schnellenbühel son vagas definiciones como, por ejemplo, la que hacen los investigadores Francisco Pelayo y Sandra Rebok: «un ingeniero militar alemán que había entrado al servicio de la corona española a través del Conde de Aranda»¹.

La primera noticia del ingeniero teutón la encontramos en 1787 cuando el Ministro de Hacienda Pedro López de Lerena anuncia a Francisco Angulo, al frente de los trabajos de Río Tinto², que Leopoldo Stoutz, un alemán que ejerció la subinspección de Minas en Francia, se encargaría de las minas a sus órdenes.

¹ PELAYO, F. y REBOK, S., «Un discípulo español de Alexander Von Humboldt en la Bergakademie de Freiberg: Josef Ricarte y su informe sobre el método de amalgamación de Born (1788)», *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, vol. LVI, n.º 2, 2004, pp. 87-111 (94).

² Por Real Orden de 29 de diciembre de 1786 Francisco Angulo es destinado en comisión de servicio a las minas de Río Tinto. Vid. ORTIZ MATEO, M., *Aproximación a la minería y metalurgia de minas de Río Tinto desde la antigüedad al siglo XIX*, Tesis Doctoral, ETSI de Minas, Universidad Politécnica de Madrid, pp. 592-593.



OFICIO DEL CONTADOR GENERAL HABILITADO DE PROPIOS Y ARBITRIOS DEL REINO POR EL QUE SE COMUNICA EL AUMENTO DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA A LA CIUDAD CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES DEL CORPUS Y DE SAN BARTOLOMÉ SU PATRÓN (SIC) (FRAGMENTO)
(6 de agosto de 1799)

Archivo Histórico Municipal de Marbella, sig. 1/65

El contrato de Stoutz se hizo en el marco de un convenio realizado en Francia con la participación del Conde de Aranda. Al ingeniero alemán le «acompañaría un joven pariente suyo, don Enrique Schnell, instruido en matemáticas, arquitectura y dibujo»³. Schnellenbühel, a quien como hemos visto se le apela también como Schnell, desarrolló su trabajo junto a Stoutz y Elhuyar en las minas onubenses⁴; sin embargo, en agosto del mismo año, unas fiebres tercianas, extendidas en la cuenca, lo apartó de las labores⁵.

Al siguiente año, en 1788, Enrique Schnellenbühel, junto a otros ingenieros, es financiado por el Ministerio de Hacienda español para conocer las técnicas minero-metalúrgicas que se estaban desarrollando en Europa. En el mes de abril, Schnellenbühel llegó a Viena junto a los también pensionados Manuel Angulo, José Miaja y Juan López Peñalver. Allí coincidirían con José Ricarte y Andrés Manuel del Río, quienes les buscaron alojamiento y los presentaron a Antón Ruprecht⁶.

Los que serían los ingenieros de minas más reputados de ese momento estudiaron con Enrique Schnellenbühel y el resto de pensionados españoles en la prestigiosa Escuela de Minas de Freiberg, donde seguramente coincidieron con Alexander von Humboldt en el curso impartido por Abraham Gottlob Werner, considerado padre de la mineralogía moderna⁷.

Conocemos parte de la etapa de formación de Enrique Schnellenbühel en Centroeuropa gracias a la correspondencia que Manuel Angulo se cruzó con su hermano Francisco cuando el primero estuvo pensionado entre 1788 y 1792⁸. Gabriel Puig y Larraz, quien recopiló dichas cartas un siglo después, calificaba a Enrique Schnellenbühel en los siguientes términos⁹:

El nombrado en estas cartas Snell era don Enrique Schnellenbühel, alsacia-

no, que sirviendo en Francia de teniente de ingenieros militares, inducido por el conde de Aranda a pasar al servicio de España, naturalizóse [sic] en nuestro país, y, como se ve por estas cartas, se le nombró pensionado por el Ministerio de Hacienda para el estudio de la minería. Fue nombrado director de las minas de Creu (Teruel) y de Marbella (Málaga), dio en ellas pruebas de entendido ingeniero salvando algunas dificultades bastante notables.

Entre las primeras cartas de dicha correspondencia se hace referencia al grafito de Benahavís, cuestión a tener en cuenta, ya que sería el destino futuro de Enrique Schnellenbühel. Sin embargo, el debate es entre los hermanos Angulo: «Me hablas en ella [carta] de aquellas minas de lápiz plomo: de su mal estado, y de las ideas del Ministerio y tuyas sobre establecer en Marbella fábricas de crisoles y lapiceros, y me pides con este motivo varias noticias que yo no puedo darte, porque en este país son tan raras las minas de esta especie, y tan poco el caso que de ellas hacen que el mismo Ruprecht en su obra manuscrita no habla una palabra de esta sustancia»¹⁰.

Conocemos parte de la etapa de formación de Enrique Schnellenbühel en Centroeuropa gracias a la correspondencia que Manuel Angulo se cruzó con su hermano Francisco cuando el primero estuvo pensionado entre 1788 y 1792

³ ALDANA, L., *Las minas de río Tinto en el transcurso de siglo y medio, desde su restauración por Wolters en 1725 hasta su venta por el estado en 1873*, Madrid, Establecimiento tipográfico de Pedro Núñez, 1875, pp. 150-151.

⁴ ORTIZ MATEO, M., *op. cit.*, pp. 133-134 y 145. En cuanto a Fausto de Elhuyar, tras su paso por Río Tinto y su recorrido europeo, fue nombrado Director General de Minería de Nueva España. A su vuelta a Madrid actuó como director general de Minas a partir del 5 de agosto de 1822. En 1824 fue nombrado individuo de la Junta de Fomento de la riqueza del Reino, por ello se lo considera uno de los padres de la Ley de Minería de 1825. *Vid.* SILVÁN, L., «Noticia biográfica de Don Fausto de Elhuyar y Lubice (1755-1833)», *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, núm. 33, 1977, pp. 3-51.

⁵ ALDANA, L. (1873), *op. cit.*, p. 158.

⁶ PELAYO, F. y REBOK, S., *op. cit.*, p. 94. Esta referencia también la encontramos en la tesis doctoral de Ester Boixereu, quien dice que Enrique Schnellenbühel «llegó a Freiberg en 1788. Fue inspector y visitador de las minas de plomo de Falset, Tarragona» (BOIXEREU VILA, E., *Evolución histórica de la cartografía geológica en España: Desde sus orígenes hasta los mapas de Verneuil y Collomb (1864) Maestre (1865)*, 2015, Tesis Doctoral, Universidad de Politécnica de Madrid, p. 108.

⁷ *Ibidem*, p. 95.

⁸ PUIG Y LARRAZ, G., «Viajes de estudio por Europa (Francia, Austria, Alemania Central, Prusia, Holanda, Suecia, Noruega e Inglaterra) durante los años 1788 a 1795. Cartas científico-familiares de D. Manuel de Angulo y Correa recogidas, coleccionadas y anotadas por...», *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*, tomo XL, 1898, pp. 145-192 y 260-295; tomo XLI, 1899, pp. 23-55, 193-223 y 283-301; tomo XLII, 1900, pp. 37-46, 60-82 y 127-162. En las páginas 146 y 147 del tomo XL del estudio encontramos una reseña biográfica de Manuel Angulo y Correa.

⁹ *Ibidem*, tomo XL, 1898, p. 159.

¹⁰ Carta desde Schemnitz, 5 de marzo de 1790. *Ibidem*, tomo XLI, 1899, pp. 28-29.